

JOURNAL No. 107

VOL. VII, December 13, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/5a7cbe94c8db/>

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesion a las 9:55 a.m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Se abre la sesion.

DISPENSACION DE LA LECTURA DE LA LISTA Y DEL ACTA

SR. GRAFILO: Senor Presidente.

EL PRESIDENTE: Senor Delegado.

SR. GRAFILO: Pido que se dispense la lectura de la lista y del acta, dandose esta por aprobada y por presente un quorum.

EL PRESIDENTE: " Hay alguna objecion a la mocion? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Leanse los documentos recibidos.

EL SECRETARIO:

PETICION

Comunicacion de Gregorio Nieva, haciendo varias sugerencias sobre materias constitucionales. (P. No. 184).

EL PRESIDENTE: Al Comite de Ponencias.

SR. CONFESOR: Senor Presidente, propongo la reconsideracion de la enmienda rechazada anoche en relacion con el nombramiento de agentes de las com-panias de servicio publico. Quisiera razonar mi mocion.

EL PRESIDENTE: "Ha votado Su Senoria con la mayoria?

SR. LIM: Senor Presidente, habiendo votado con 15 mayoria, pido la reconsideracion de la enmienda Confesor relativa a los agentes de companies de servicios publicos, y cedo el turno al Caballero de Iloilo, Senor Confesor.

EL PRESIDENTE: En justicia a los Delegados que no esten presentes ahora, la Mesa sugiere que se suscito esta cuestion mas tarde.

SR. LIM: Conforme.

EL PRESIDENTE: Lease la enmienda Salumbides.

EL SECRETARIO: la lee.

MR. INTING: Mr. President, this amendment was previously raised by the Delegate from Bohol, Mr. Inting, and it was voted down.

THE PRESIDENT: Yes, it was rejected.

SR. INTING: Senor Presidente, me parece que la intencion de esta enmienda es igual a la de la enmienda presentada por mi y el Delegado Mumar.

RETIRADA DE LA ENMIENDA SALUMBIDES

MR. SALUMBIDES: Mr. President, I withdraw my amendment.

EL PRESIDENTE: Se da por retirada. Lease la enmienda Francisco.

EL SECRETARIO: By Delegate Francisco:

Page 20, between lines 13 and 14, insert "(18) No law shall authorize a municipal corporation to pass an ordinance fixing a penalty for violation thereof at less than that imposed by a general law for the same of tense."

SR. ARANETA: Senor Presidents, en vista de que no esta presente el Delegado por Cavite, voy a pedir que se aplase esta enmienda para mas tarde.

EL FRESIDENTE: Se ha pedido el aplazamiento tie la enmienda Francisco para mas tarde. "Hay alguna objeccion a la mocion? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Otra enmienda.

EL SECRETARIO: By Delegates Araneta and Ocampo:

On page 20, between lines 13 and H insert the following: "(18) There shall be under the chairmanship of the leader of the Opposition in the National Assembly a standing committee of which the majority members shall belong to the Opposition with adequate appropriation, ample opportunities and full authority to examine and investigate the accounts of every branch of the Government."

SR. ARANETA: Senor Presidente, hay una enmienda presentada por el Senor Aruego a la enmienda y no tengo inconveniente en aceptarla.

EL PRESIDENTE: " Cual es la enmienda a la enmienda?

SR. ARUEGO: La enmienda a la enmienda que los autores de la enmienda original aceptan es del tenor siguiente: "La Asamblea Nacional creara un comite de cuentas presidido por el floor leader del partido de la oposicion y compuesto en su mayoria por miembros de dicho partido, que tendra facultad de examinar los ingresos, desembolsos y cuentas de todos los departamentos del Gobierno.

SR. MILLAR: Quisiera saber de Su Senoria que se haria de esa frase...

SR. ARANETA: Se elimina.

SR. MILLAR: "De modo que no habria ninguna consignacion para este Comite?

SR. ARANETA: No sera obligatoria. No se hace referencia a ninguna consignacion.

SR. MILLAR: Precisamente de los fondos destinados para la Asamblea Nacional.

SR. ARANETA: Estara a discrecion de la Asamblea Nacional el asignar el personal y consignar los fondos que quiera dar a ese Comite.

(Prosiguiendo.) Quiero empezar haciendo constar que los autores de esta enmienda no pretenden haber prohiado ninguna idea original, por cuanto que esa enmienda ha sido realmente sugerida a los autores por el Honorable Miguel Unson, Secretario de Hacienda por muchos anos de nuestro Gobierno.

Don Miguel Unson ha sometido a varios Delegados un memorandum en relacion con este asunto, que yo desearia

leer y es como sigue:

Existe en Inglaterra una organizacion que considero la mejor del mundo para la fiscalizacion de la administracion financiera del Gobierno. Para la mejor Inteligencia del asunto, hare una breve mencion de la organizacion para la administracion financiera por el partido en el poder.

DEPARTAMENTO DEL TESORO. El Partido de la Mayoria tiene un pleno control de la administracion financiera por medio de una junta conocida con el nombre de Departamento del Tesoro. Esta junta se compone:

- Del Prier, generalmente con el titulo de First Lord of the Treasury.
- Del Chancellor of the Exchequer.
- De tres miembros (Whips) de la Camara de los Comunes.

Bajo el Departamento del Tesoro hay dos Secretaries, el "Parliamentary Secretary of the Treasury" y el "Secretary of Finance," por nienio de los cuales dicho Departamento ejerce direccion y supervision sobre las oficinas equivalentes a nuestros buros del Departamento de Hacienda y sobre la Oficina del Budget. El Departamento del Tesoro queda asi investido de todo el prestigio e influencia de los mis autorizados Leaders de la mayorla y de amplios poderes para disponer de los presupuestos. Estos, una vez aprobados por el Parlamento, no quedan automaticamente disponibles por, las oficinas respectivas, sino que tienen que ser previamente puestos a su disposicion (released) en todo o en parte por el Departamento del Tesoro.

COMITE DE CUENTAS PUBLICAS. Para la efectiva fiscalizacion de la aplicacion de los fondos publicos, esta el Comit  de Cuentas Publicas, un Comit  permanente de la Catnara de los Comunes, que es la organization a que este memorandum se refiere. Este Comit  esta presidido por el "leader" de la oposicion y la mayoria de sus miembros pertenecen a la oposicion. El Comit  tiene plenas facultades para examinar las cuentas del Gobierno, tener acceso a sus records, hacer declarar ante el a los empleados del Gobierno y particulares, etc. No entra en sus funciones el hacer una revision sistematica de todas aquellas donde cree que hay puntos que deben ser aclarados, ya porque ha oido del comptroller o de otra parte alguna informacion que haga conveniente un examen o una investigacion.

Si el Comit  encuentra que hay fases objeccionables en las cuentas, comunica, por escrito sus reparos al Departamento del Tesoro. Este Departamento toma las medidas necesarias para corregir los defectos existentes, si encuentra razonables y fundadas las objecciones del Comit  Por el contrario, si cree que la administracion esta. en lo justo, se niega a acceder a las sugerencias del Comit  esponiendo sus razones. Tienen estas que ser bien fundadas para mantener la posicion del Departamento, pues el Comit  puede suscitar el asunto en plena Camara y asi dar publicidad al mismo para conocimiento de la Camara y del publico. Carece, pues, el Comit  de facultadas ejecutivas para detener u obstaculizar en gestion de la mayoria, pero tiene todas las oportunidades para investigar los asuntos financieros del Gobierno, cerciorarse de los mismos, pedir explicaciones, o informar a la Camara y al piiblico de cualquier aspecto objeccionable de la administracion. Es inutil decir que el Comit  tiene sus oficinas debidamente organizadas a cost a del Gobierno. Y se afirma que es tan eficaz la actuacion de este Comit  que los empleados publicos se cuidan mas del Comit  de Cuentas Publicas que de la misma Camara de los Comunes.

EN CANADA. En Canada hay un Comit  similar con el mismo nombre de Comit  de Cuentas Publicas, pero es un fracaso por dos razones, porque se compone de ochenta y pico de miembros y porque la mayoria de estos pertenecen al partido en el poder.

EN ESTADOS UNIDOS. En nuestra Metropoli hay una organization parecida consistente en unos seis Comites de la Camara de Representantes llamados "Committee on Accounts" que tambien son ineficaces porque son

controlados por la mayoria y mas bien sirven para dar presidencia de comite a congresistas de alguna consideration.

Sin embargo, en el ultimo ano de la administracion del Presidente Taft, los demócratas ganaron el control de la Camara de Representantes y organizaron los Comites de Cuentas que, siendo del lado de la oposicion, trabajaron activamente para investigar el uso de los fondos publicos. Esto fue alia por 1912 cuando los Sres. Worcester y Carpenter fueron llamados a Washington para declarar sobre la participacion que tuvieron en la venta de las haciendas de los frailes. Los trabajos de estos comites no terminaron en nada constructivo, puesto que mas bien han sido hechos como instrumento electoral, pero se ha demostrado lo valiosa que puede ser semejante organizacion para velar por los intereses publicos cuando se pone en las manos de la oposicion.

EN FILIPINAS. En nuestro pais, la Minoria se halla sumida en la mayor ignorancia en cuanto al manejo de los fondos publicos, a menos que cuente entre los empleados de las oficinas que estan en el secreto alguno que le informe de lo que ocurre dentro, y si obiene la informacion, esta cohibida de usarla por temor de sacrificar al informante. Sin conocer los verdaderos hechos o sin estar seguro de ellos, no puede haber fiscalizacion inteligente y constructiva, y sin esta fiscalizacion no quedan debidamente protegidos los intereses publicos. Hasta ahora hemos vivido bajo la tutela de los Estados Unidos y la fiscalizacion de nuestros asuntos ha sido ejercida por el Gobernador General y el Auditor, nombrados por el Presidente de los Estados Unidos. Para cuando el Gobierno este en nuestras manos, tenemos que arbitrar los medios a nuestro alcance mas conducentes para la mayor proteccion de los intereses del pais. No conozco ni puedo concebir una instrumentalidad mas eficaz que la den un Comite similar al "Committee on Public Accounts" de la Gran Bretana. Y despues viene la recomendacion especifica del Senor Unson sobre la disposicion que el queria ver en la Constitucion, que es la enmienda que he presentado sin quitar ni una coma ni un punto. Ahora, en vista de ciertos reparos expuestos por algunos Delegados de la Convencion, de que si decimos en la Constitucion que ese Comite debe tener amplios fondos para ejercer sus funciones, eso dara lugar a una excusa para crear una gran oficina, no he tenido inconveniente en aceptar la enmienda quitando del precepto constitucional esa parte que parece dar a entender que se va a crear una nueva oficina grande que hara competencia al Buro de la Auditoria.

Senores: Algunos temen....

SR. MORALES: "Quiere decir el Caballero de Manila que se va a crear un Comite dentro de la misma Asamblea Nacional y no sera una oficina aparte sino dentro del edificio legislativo?"

SR. ARANETA: Se creara un Comite de la Asamblea Nacional y se deja completamente a discrecion de dicha Asamblea el conceder a este Comite los empleados necesarios para llevar a cabo sus funciones.

SR. MORALES: "De tal manera que si la Asamblea Nacional, la mayoria de la Asamblea, no se conforma con darle los medios, sera inutil este precepto constitucional?"

SR. ARANETA: No debemos suponer que la Asamblea Nacional se niegue en absolute a dar ningun empleado o ninguna ayuda a ese Comite. Creo que debemos esperar que la Asamblea Nacional inspirandose en el deseo de la Convencion, si es que la Convencion aprueba este precepto, dara a ese Comite los medios necesarios para que pueda cumplir sus funciones, solo que por delicadeza de esta Convencion, ni siquiera queremos insinuar eso a la Asamblea, porque creemos que la misma sabra cumplir con su deber una vez que esta Convencion haya anunciado el principio o la norma de conducta sobre el particular.

SR. ARUEGO: "Cual seria entonces la eficacia de este Comite cuando exista una discrepancia en el Departamento?"

SR. ARANETA: Yo desearia que no se me interrumpa hasta despues de terminar mi discurso.

(Prosiguiendo.) Tememos, pues, que aquella primera objecion que se ha aducido contra este precepto de que se creara un cuerpo o una oficina grande, es infundada, porque dependera enteramente de la Asamblea Nacional la clase de personal que se ha de dar a este Comité, y como quiera que la Asamblea Nacional estara siempre controlada por la mayoria, no es de esperar que la mayoria de a este Comité, compuesto en su mayoria por miembros del partido de la oposicion, empleados sin numero innecesarios, a costa del Gobierno.

SR. ABRIGO: Señor Presidente.

SR. ARANETA: Senores, yo pediria que no se me interrumpa. Despues de terminado mi discurso, contestare todas esas objeciones que he estado oyendo de varios Companeros.

Senores, algunos temen que la creacion de ese Comité dara lugar a conflictos constantes entre el Comité de Cuentas y el Auditor Insular. Pasare a desarrollar este punto. Sabemos que en las corporaciones y negocios privados hay dos clases de auditores; hay el auditor que constantemente hace oficina y chequea diariamente las cuentas de la corporacion, y esto viene a ser el Auditor General en el Gobierno. Aparte de ese auditor o empleado que, diriamos, chequea las cuentas de la corporacion, sabemos que en las mejores corporaciones, las corporaciones que se llevan con seriedad, tienen, ademas, otro auditor, un public accountant, que es nombrado cada ano por los accionistas. Este auditor es un public accountant que no tiene relacion intima con la gerencia de la corporacion y es otro que chequea los desembolsos que hace la gerencia de la Corporacion. "Que es lo que hace ese public accountant; este contador publico que chequea anualmente las cuentas de la corporacion? Se limita, Senores, a hacer un examen general de las cuentas, y examina con particularidad aquellos puntos sobre los cuales pudiera encontrar alguna duda o alguna sospecha de irregularidad. No hace, pues, el public accountant una revision sistematica de todas las cuentas, pues esta es funcion del auditor ordinario, sino unicamente una revision general, y despues de esa revision general, si encuentra alguna duda o alguna sospecha, entonces dirige sus investigaciones a esos puntos. Entiendo que si creamos este Comité de Cuentas, este haria en el Gobierno las funciones que el contador publico hace con relacion a los negocios de las corporaciones privadas.

Senores: El otro argumento que se aduce es el siguiente. Dicen: Supongamos que este Comité de Cuentas rinde un report distinto del report del Auditor Insular. "Que es lo que va a pasar? "Quien va a decidir esa controversia? "A quien va a creer el publico, al Comité de Cuentas o al Auditor Insular? Senores: La pregunta no puede ser contestada de un modo general. En algunos casos, el publico dara la razon al Comité de Cuentas, si este tiene la razon. Estas cuestiones que suscitara el Comité de Cuentas en gran parte seran cuestion de numeros y ustedes saben que en cuanto a las matematicas, es dificil enganar. Las matematicas son la ciencia mas exacta que hay, y si el auditor se aferra en decir que dos y dos son seis, desde luego que el publico dira que el Auditor esta en un error. En primer lugar, creo que debemos plena confianza a la Asamblea Nacional; y, luego, que la opinion publica sabra en todos los casos dar la razon a aquellos que tengan verdadera razon.

Senores: Vamos a organizar un nuevo Gobierno y en ese nuevo Gobierno todos queremos tener una auditoria independiente. Se esta procurando dar al Auditor toda la independencia posible, y algunos creen que con esto ya nemos resuelto el problema; pero, Senores, el Auditor que vamos a nombrar sera un Auditor que representara al Jefe Ejecutivo, porque es nombrado por este. Al parecer, la tendencia o la tesis moderna es que la Legislatura debe tener su auditor en el Comité de Cuentas que vele por que el presupuesto se cumpla, o sea, para que la ley se cumpla. Las Constituciones modernas, una de ellas la de Irlanda, disponen que el Auditor ha de ser nombrado por la Asamblea Nacional. "Por que? Porque el Auditor, realmente, quiere decir que constituye los ojos de la Asamblea Nacional.

La funcion del Auditor es chequear mas bien al Jefe Ejecutivo. "Quien es el que hace los desembolsos de los fondos del Gobierno? Es el Jefe Ejecutivo. De tal manera que si tenemos un Auditor, este debe representar mas

bien que al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, porque este es el que tiene el deber de chequear los desembolsos que hace el Poder Ejecutivo; pero, como quiera que, por otro lado, se comprende la necesidad de que tambien el Auditor sea de la confianza del Jefe Ejecutivo para que vele, porque es tambien en interes del Jefe Ejecutivo el que no haya malversaciones en el Gobierno, asi es que el Comité de Siete ha tenido a bien, segun tengo entendido, disponer que el Auditor sea nombrado por el Jefe Ejecutivo. Yo no me opongo a eso, si por otro lado creamos un Comité de Cuentas que represente a la Asamblea Nacional en la funcion que tiene de fiscalizar los desembolsos que haga el Poder Ejecutivo.

Senores: Sabemos que la funcion importante, la unica funcion del partido de la oposicion es la de fiscalizar los actos del Gobierno, y esta fiscalizacion no se reduce a las funciones de la Legislatura. La funcion fiscalizadora de la oposicion abarca todo el Gobierno, incluyendo los actos del Poder Ejecutivo. Pues bien; como vemos, "como puede la oposicion cumplir con ese deber si por otro lado no le damos los medios necesarios para poder hacerlo? "Y cuales son esos medios necesarios? Primero, el derecho de poder examinar las cuentas del Gobierno. Actualmente, un miembro de la Asamblea Nacional no tiene ningun derecho, no tiene mayor derecho que un simple ciudadano para examinar las cuentas del Gobierno. El Auditor puede negar a los Miembros de la Asamblea Nacional que revisen las cuentas del Gobierno. Es necesaria una resolucion de la Asamblea Nacional creando un comite investigador con facultad para investigar las cuentas del Gobierno para que los Miembros de la Asamblea Nacional obren como comite y tengan facultad de examinar las cuentas del Gobierno, y eso es lo que queremos hacer ahora: queremos crear un Comité permanente, compuesto en su mayoria de miembros del partido de la oposicion con el deber de fiscalizar los desembolsos del Gobierno.

No quiero cansar mas vuestra atencion, y voy a permitirme decir unicamente lo siguiente: Don Vicente Singson Encarnacion dijo que debemos salvaguardar bien los fondos publicos; que no basta poner un tocon a la casa de nipa; que si se pueden poner dos tocones, debemos ponerlos para defender esa casa. Es cierto que tenemos ya un Auditor. Pero ¿hay acaso alguna objecion a que tengamos dos Auditores? "No creen los Compañeros que los fondos publicos estarian mejor salvaguardados con este Comité de Cuentas? Se dice que dicho comite podria inclusive discutir el uso de los fondos discrecionales que la Legislature da al Presidente. Yo creo que esta objecion es enteramente infundada, por cuanto que ese Comité no tendria ninguna facultad de examinar el desembolso de los fondos discrecionales del Presidente. "Por que? Porque si la Legislatura ha dicho que esos fondos dependen enteramente de la discrecion del Presidente, esta discrecion es final con respecto al desembolso de tales fondos, y el Comité no podria examinar el uso o desembolso de esos fondos.

SR. CASTRO: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

SR. ARANETA: Si, Señor.

SR. CASTRO: Los miembros que integran ese Comité, serán todos Miembros de la Asamblea Nacional?

SR. ARANETA: Si, Señor.

SR. CASTRO: Porque si a ese Comité han de pertenecer personas que no sean Miembros de la Asamblea Nacional, ello significaria la creacion de nuevos gastos.

SR. ARANETA: No podran pertenecer a ese Comité mas que Miembros de la Asamblea Nacional.

MR. BUENO: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. ARANETA: With pleasure.

MR. BUENO: Does the Gentleman believe that because the Auditor General whose position we have created in the Constitution is appointed by the Chief Executive, he will be submissive or subjective to the dictates of the latter?

MR. ARANETA: I did not say that. I only said that it would be convenient for the Legislature to have its own agent.

MR. BUENO: What would be the political result if this committee to be created as recommended by the Gentleman made a finding adverse to the administration? In England, that would mean the resignation of the Cabinet en masse. Ours is a presidential system of government.

MR. ARANETA: If the findings of the committee are very damaging to the majority party, I suppose that the people will take that into consideration in the next general elections.

MR. BUENO: Is not the Executive Department a branch different from the Legislative Department?

MR. ARANETA: The duty of the Legislature is to provide by law how funds will be invested.

MR. BUENO: Yes.

MR. ARANETA: The Executive is the department which executes the law. It is the modern theory that the Legislature should have its own auditor to see that the Executive complies with the law in the disbursement of government funds.

MR. BUENO: Is any Member of the National Assembly prohibited from inquiring into any disbursement of any department of the Government?

MR. ARANETA: His rights in that connection are no more than the rights of any citizen under the proposed Constitution. In other words, any citizen may go to the auditor and make inquiries; but he has no absolute right to ask for any data which the auditor may decline to give. In the same way, a Member of the National Assembly may inquire of the auditor about any matter; but the latter has absolute discretion to refuse to give any data requested by any legislator.

MR. BUENO: Has there been any request by a Member of the Legislature denied by the auditor?

MR. ARANETA: I do not want to go into that matter. That will entirely depend upon the Insular Auditor or the general auditor who may be in office.

MR. BUENO: The implication then is that because the auditor will be appointed by the Executive, he is going to be submissive to it. I think he can use that argument with respect to the appointment of the Justices of the Supreme Court.

MR. ARANETA: I am not implying that the Insular Auditor will be a mere servant of the Executive. I only said that it is convenient to give the Legislature its own fiscalizing power. I am in favor of having two fiscalizing powers.

MR. GRAFILO: Mr. President, will the Gentleman yield?

MR. ARANETA: Willingly.

MR. GRAFILO: According to the amendment as amended, its principal object is to organize a committee composed largely of the Opposition whose purpose will be to examine the income and disbursements or expenses of the Government?

MR. ARANETA: Yes.

MR. GRAFILO: Isn't this covered by the organization in our draft of the office of general auditor or Insular Auditor as it now exists?

MR. ARANETA: I have already explained that the general auditor represents the Executive; but we want to give to the Legislature its own fiscalizing agency.

MR. GRAFILO: One of the objectives is to give facility to the Opposition in fiscalizing the finances of the Government.

MR. ARANETA: Yes.

MR. GRAFILO: Suppose the composition of the National Assembly is of three parties: a majority, a second majority, and a third party. Shall we not provide the third party with facility for its own fiscalization of government finances?

MR. ARANETA: Yes. I think some of the members of the committee should be chosen from the members of the third party; but that is a matter of detail that can be left to the Legislature.

MR. GRAFILO: Supposing, instead of creating a committee in the National Assembly, we just introduce a precept empowering every Member of the National Assembly to inquire and examine into the proper accounts in the hands of the auditor.

MR. ARANETA: I think the majority members of this Convention will have more reason for objecting to that committee than to this one we are creating. With this committee, we create a responsible body with that power; but if we give that power to every Member of the National Assembly there will be no unity and no responsibility of action. The Insular Auditor might be embarrassed with too many petitions from the Members of the National Assembly. However, I have no objection to the Gentleman filing that as an amendment.

MR. GRAFILO: Not necessarily. If the National Assembly be composed of different political parties, the minority party will be conscious of its function as the fiscalizer of the Government. Likewise, as a body, the Members of the National Assembly can make proper fiscalization.

MR. ARANETA: I prefer to abide by the recommendation of Don Miguel Unson. He preferred this system, which I think is a better one because it has been tried in England.

MR. GRAGEDA: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: He may, if he so desires.

MR. ARANETA: Willingly.

MR. GRAGEDA: Is it not wise that this function and power be vested in the Office of the Auditor General, which is supposed to be an independent office?

MR. ARANETA: Yes, sir.

MR. GRAGEDA: If the purpose is to give the Minority a tool with which to fiscalize the Majority, is not the independence of the Auditor's Office enough to guaranty that both parties will be served by the independence of the Office of the Auditor General?

MR. ARANETA: It does not fully satisfy my desire. There will be no harm in creating a real agency of the Legislature,

MR. GRAGEDA: But the Gentleman said that the Auditor General will be the representative of the Executive, he being its appointee.

MR. ARANETA: I have already answered that question, as propounded by the other Delegates.

MR. GRAGEDA: Aren't we supposed to establish a party government?

MR. ARANETA: Yes.

MR. GRAGEDA: In view of that fact, is it not true that if we just leave the Majority to run the Government in the way it wants to, the responsibility to the constituents will be more effective?

MR. ARANETA: Yes, my proposition is not contrary to that idea. The Majority will still control the Government and run it in the way it wants to. But we are only giving the opposition party a means of fiscalizing the majority party under a system of party government. The Gentleman will agree with me that it is the function of the minority party to fiscalize the majority.

MR. GRAGEDA: Yes, Mr. President.

MR. ARANETA: We are just giving all manner and means to perform that function under that system.

MR. VILLARAMA: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. ARANETA: Willingly.

MR. VILLARAMA: Does the Gentleman from Manila understand that if his amendment is accepted, the same will affect the very foundations of democratic government?

MR. ARANETA: No, I cannot see that.

MR. VILLARAMA: It seems to me that we are worrying too much about the Minority. Does not the Gentleman think that the Minority should wait until they have their chance to govern also?

MR. ARANETA: No; with this proposition we are not giving the Minority power to control the Government. Does the Gentleman believe in the party system?

MR. VILLARAMA: Certainly.

MR. ARANETA: Under the party system, what is the function of the Minority?

MR. VILLARAMA: To fiscalize.

MR. ARANETA: Under this proposition we are only giving the Minority the ways and means to fiscalize.

MR. VILLARAMA: But if we give the power to them, the Minority may not only fiscalize, but, in the long run, also obstruct the policies of the Majority.

MR. ARANETA: No. The memorandum of Mr. Unson, which I have read, clearly says that the minority party has no power to obstruct.

MR. VILLARAMA: But the moment the chairmanship of the committee is given to the Minority, with the Minority composing the majority of that committee, said Minority will exercise a fiscalizing power and will arrogate to itself certain powers that are not in the Constitution.

MR. ARANETA: It will not because under this draft we are not giving the committee more powers than those of a

fiscalizer. The committee cannot assume powers not vested in it by the Constitution.

MR. VILLARAMA: What will be the effect if there is no such powers?

MR. ARANETA: It will just inform the people of what is happening to the Government. That is what the phrase "to fiscalize" means.

MR. VILLARAMA: Wouldn't the best way be for the Minority to tell the people during the elections that such and such a thing was done by the Majority?

MR. ARANETA: Exactly. But how would the Minority tell those things if they were not given the opportunity to know them?

MR. VILLARAMA: Are they not members of the Committee on Accounts of the National Assembly?

MR. ARANETA: The Committee on Accounts does not fiscalize the investments of the Government.

MR. VILLARAMA: Will the majority rule?

MR. ARANETA: This is what Mr. Unson says. We are simply giving the Minority the means of finding out what is happening in the Government in connection with the investment of the funds.

MR. VILLARAMA: Wouldn't time come when the Minority, if ignorant, would be silent?

MR. ARANETA: It is not a question of ignorance, but lack of opportunity and facilities to investigate the facts. The Gentleman is a good doctor, but if not given the opportunity to know what is happening in the Bureau of Health, he will not know what is going on there.

MR. VILLARAMA: That may be true; but when it comes to funds, I don't think that the Minority will have to resort to an exception of the case so as to know whether that is good for the people or not. The majority should be given full responsibility in running the Government.

MR. ARANETA: We are not denying that.

EL PRESIDENTE INTERINO: El tiempo del orador ya ha expirado.

SR. MORALES: Senor Presidente, pido que se extienda por tres minutos mas, el tiempo del orador, para contestar a las preguntas.

EL PRESIDENTE INTERINO: "Hay alguna objecion? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Se conceden tres minutos mas al Delegado por Manila.

MR. SANDOVAL: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE ACTING PRESIDENT: He may, if he so desires.

MR. ARANETA: Willingly.

MR. SANDOVAL: Is it not true that this amendment, if adopted, will be inconsistent with the provisions we have already impliedly approved in Sections 4 and 5 of Article 7 of the Legislative Department, which grant the National Assembly the power to have its own organization?

MR. ARANETA: I do not see any connection there. The Assembly has the power to organize itself. That is why there is no need of saying anything on that. On the other hand, we want to make it a duty of the National Assembly to have a permanent sustaining Committee on Accounts.

MR. SANDOVAL: Precisely, having granted the National Assembly the power in Sections 4 and 5 to determine its own organization, the creation of this committee will constitute an encroachment on the general grant of powers?

MR. ARANETA: No, sir. We are simply saying that the National Assembly should have this standing committee, not leaving its creation to its discretion.

MR. SANDOVAL: In the first two articles, the National Assembly is given discretionary power to choose.

MR. ARANETA: Yes, sir. We are giving it discretionary power to organize all kinds of committees; but with respect to the Committee on Accounts, we want to include a definite provision in the Constitution for it.

MR. CHIOCO: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE ACTING PRESIDENT: He may, if he so desires.

MR. ARANETA: Willingly.

MR. CHIOCO: Will this provision, if accepted, strengthen the stand of the Minority Party in our government?

MR. ARANETA: It does not unjustly or unnecessarily strengthen the power of the Minority.

MR. CHIOCO: This provision then will serve as an attraction to adhere to the Minority Party?

MR. ARANETA: No, I don't think so.

SR. LOPEZ (E.): "Estraria Su Senoria dispuesto a aceptar una enmienda del tenor siguiente: Entendiendose que este Comite no tendra facultad de investigar la disposicion de los fondos cuyo desembolso se pone & discrecion del Presidente?

SR. ARANETA: No tengo inconveniente.

SR. LOPEZ (E.): Entonces, Senor Presidente, propongo esa enmienda.

MR. GRAPILO: Mr. President, I request that the amendment as amended be read for the information of the Assembly.

EL PRESIDENTE INTERINO: "Esta la Asamblea dispuesta a aceptar la enmienda a la enmienda?

SR. GRAFILO: Senor Presidente, "ha sido aceptada la enmienda a la enmienda por el autor de la enmienda original?

SR. LOPEZ (E.): Senor Presidente, para un turno a favor de la emienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el Delegado por Abra.

DISCURSO DEL SR. PAREDES

SR. PAREDES: Senor Presidente, he pedido un turno para oponerme a esta enmienda, tal como esta enmendada, porque creo que la misma vulnera el derecho de la mayoria del pueblo gobernante. El poder de fiscalizacion puesto en manos de la Auditoria parece que es absolutamente independiente para que pueda ser libre. Con esta enmienda tratamos de conceder el poder de fiscalizacion a un comite de la Asamblea Nacional no para que fiscalice sus mismos actos, sino para fiscalizar los actos de los miembros de la Mayoria, lo cual equivale a decir que permitimos que nuestros actos sean fiscalizados por nuestros pies y no por nuestra cabeza. Nosotros sabemos, como amantes del principio de democracia, que el control de los fondos publicos esta en manos del pueblo. El origen de este principio esta en que el Rey de Inglaterra, en los primeros tiempos, exigia impuestos de ciertas

operaciones y de ciertas entidades, y para cortar de raíz este abuso del rey se resolvió que el pueblo absoluto y exclusivamente tuviera el poder de crear y de disponer de los fondos, y, por consiguiente, de controlar su desembolso. Si vamos a conceder el poder de controlar las cuentas a los miembros de la Minoría, entonces ningún plan del Gobierno podría llevarse a cabo, puesto que los miembros de la Minoría que componían ese Comité, valiéndose de ese instrumento de fiscalización, tenderían a entorpecer todo el plan o movimiento de progreso en la disposición de los fondos públicos, hecho por la Mayoría. Nosotros sabemos que la Mayoría representa al pueblo; que cuando el pueblo habla, lo hace por medio de la Mayoría, y la creación de ese Comité sería absolutamente desautorizar a la Mayoría. Conceder autoridad a una Minoría que no es responsable de las funciones de gobierno equivaldría a conceder poder omnimodo sin ninguna responsabilidad. La Mayoría asumiría toda la responsabilidad del Gobierno; pero la Minoría, aun con ese poder fuerte de fiscalización, no tendría ninguna responsabilidad, por que diría que la Asamblea Nacional es la responsable del Gobierno o que los miembros de la Mayoría son los responsables del Gobierno. Hay secretos de gobierno que no se deben divulgar ni aun por medio del poder de fiscalización. El Gobierno o la Mayoría pudiera tener necesidad de sufragar gastos para unas negociaciones secretas, e invocando el poder de fiscalización, ese Comité podría divulgar esos secretos y entonces se repetiría el caso del Presidente Poincaré, de Francia, ocurrido después de la guerra. La Legislatura quería conocer la inversión de algunos fondos o exigía que el Presidente rindiese cuenta de la disposición de los fondos del Gobierno, pero el Presidente Poincaré dijo o.ue prefería perder el cargo antes que descubrir el secreto, porque los fondos se habían invertido en trabajos de espionaje durante la guerra, de modo que no era procedente divulgar el secreto.

El poder de fiscalización no es necesario que se ponga en manos de un Comité presidido por un miembro de la Mayoría y con una mayoría de miembros de la Minoría. Si verdaderamente los miembros de la Minoría son fuertes ya tienen con ello verdaderamente un poder de fiscalización. Aquí tenemos un ejemplo en nuestro Compañero, el Señor Roxas. Él está demostrando su habilidad de fiscalizador en la Asamblea sin necesidad de ningún comité fiscalizador; él solo, como miembro de la Asamblea Nacional, puede fiscalizar, y si vamos a crear un Comité fiscalizador, sometiendo el poder de la Mayoría al poder de la Minoría, que, precisamente, se compone de miembros de inteligencia tan preclara como la del Señor Roxas o la del Señor Briones, entonces tendríamos al Gobierno estancado, sin poder incurrir en gastos ni aprobar ningún presupuesto. "¿Para que sirva el Auditor? El Auditor, para que este libre de actuar en el control de las cuentas con su poder fiscalizador, debe ser independiente y no pertenecer al Poder Ejecutivo. "¿En que se convierte, de lo contrario? Sería una figura decorativa solamente, Caballeros de la Convención, con poder de fiscalizar pero que, en realidad, no fiscalizaría nada, porque entonces los miembros del Poder Ejecutivo estarían bajo el yugo, poder y control de la Asamblea Nacional, o sea, del Poder Legislativo y nada menos que de la Minoría del Poder Legislativo. Sería vulnerar la independencia de los Departamentos del Gobierno. El Poder Ejecutivo debe ser independiente, en sus funciones, del Poder Legislativo y del Poder Judicial. El Comité que se va a crear "o puede impedir la fiscalización de los actos de la Asamblea o no? Si puede y, verdaderamente, fiscaliza, entonces sobra la operación del Gobierno, y si no fiscaliza, entonces está de sobra. No se debe crear un comité que este de sobra, sin ninguna función, y si le damos funciones potentes, omnimodas, entonces ese Comité sería un poder omnimodo sin ninguna responsabilidad.

El sistema que se propone o sea, la enmienda, es antirrepublicana. Todos sabemos que nuestro Gobierno es de la mayoría, y digo que a la mayoría del pueblo se debe seguir. Podría suceder el caso de que la Asamblea, por medio de la Mayoría, haya aprobado una consignación, pero, no estando conforme la Minoría, esta invocase entonces aquella vieja teoría de nuestro ex-Speaker, Señor Osmena, alia por 1918 todavía, de que no se había aprobado, valiéndose de este sistema, y de este modo podrían obstruir esta consignación. Y entonces, "¿que Gobierno tendremos? Un Gobierno de mayoría sin poder hacer nada. Sería un sarcasmo decir entonces que este Gobierno es un Gobierno republicano, un Gobierno de la mayoría, pero sin capacidad de disponer libremente de los fondos del

pueblo. Si no podemos tener control sobre las cuentas, entonces debe cesar el Gobierno, porque no hay ningun Gobierno factible cuando no puede disponer libremente de sus fondos. Si dejamos al criterio de la Minoria el control de los fondos, entonces seria antirrepublicano, porque no seria la voz del pueblo sino la voz de una minoria disgustada.

SR. ARANETA: El precepto que proponemos no da el control de los fondos publicos a la Minoria.

SR. PAREDES: Pero si le da el control de las cuentas, que es lo mismo.

SR. ARANETA: Este Komite no ejercera las funciones de aprobar o desaprobar las cuentas.

SR. PAREDES: Otro defecto capital. Nosotros pertenecemos a diferentes partidos, y no a un partido solamente, y aunque pertenezcamos a dos partidos reconocidos, sabemos que hay partidos y grupos en Filipinas que constan de varios miembros que pudieran ser elegidos en las proximas elecciones, para representar a sus respectivos partidos. Si vamos a conceder ese Komite a los miembros de una minoria selecta, tque representation tendran entonces los miembros de los demas partidos para la fiscalizacion de las cuentas del Gobierno? "No seria mejor que cualquier miembro, sea cual fuere el partido a que pertenezca, con tal que la Asamblea apruebe, ejerciera el poder fiscalizador en vez de endosar esta labor a un Komite compuesto de los miembros de un solo partido de la Minoria? No es verdad que en nuestro pais la Minoria se halla sumida en la mayor ignorancia en cuanto a las cuentas del Gobierno o inversion de los fondos. Se esta revelando por la suma habilidad de los miembros de la Minoria que, afortunadamente, cuenta con varios miembros habiles, miembros fuertes, miembros bien preparados que con su habilidad, sin ninguna necesidad de la creacion de un Komite fiscalizador, estan ejerciendo su poder fiscalizador con admiracion de todos, de tal manera que la creacion de este Komite seria equivalente a crear un comite de sobra.

Por estas consideraciones, suplico que no sacrifiquemos los derechos del pueblo que son los derechos de la Mayoria; que no privemos de ese poder que reside en el pueblo desde tiempo inmemorial, No debemos permitir que un grupo de miembros que se dicen pertenecer a la Minoria controlen y fiscalicen las cuentas del Gobierno y exijan despues la revelacion de gastos confidenciales, gastos secretos que no se deben revelar, porque entonces peligraria el Estado.

SUSPENSION DE LA SESION

EL PRESIDENTE INTERINO: Se suspende la. sesion.

Eran las 11:05 a.m.

REANUDACION DE LA SESION

EL PRESIDENTE INTERINO: Se reanuda la sesion.

SR. CUENCO: Senor Presidente, para un turno en contra.

SR. CINCO: Para un turno a favor, Senor Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el Delegado por Nueva Ecija.

DISCURSO DEL SR. SANTOS

MR. SANTOS: Mr. President and Gentlemen of the Convention: If I have taken a stand in favor of the amendment, it is because I believe that this amendment is a nonpartisan measure. Experience has shown us that in the past attacks were made against the majority party, which later on were found to be based on false data. I do not want to point out any particular instance. But I have seen, Mr. President, that in the discussion of the budget by the Legislature, attacks were often hurled against the majority party which later turned out to be baseless because those making such did not have the necessary data.

To place above suspicion the accounts of our Government which naturally are those of the majority party, we must provide for an instrument by which the minority party can fiscalize the appropriations of money by the majority in the Legislature, or in the Government.

The object of the amendment is nonpartisan. It is neither the minority party nor the majority party alone that will be benefited when our financial condition is stabilized, but the whole country.

For this reason, I believe that this system which has been followed in England successfully should be adopted in the Philippines; for the good of the minority party because it could have exact information on how accounts are being handled; for the good of the majority party because it would not then be the object of unfounded attacks; and for the good of the country because this system would make our accounts straight.

Mr. President, the power to fiscalize is admitted by us to be one of the most important functions of the minority party, if not the most important. If such is the case, what instrumentality do we have in our present draft through which that power to fiscalize can be made effective? True, we have the Office of the Auditor General, but that is an independent office, and the minority party cannot control or direct it.

My proposition is to give the minority party power to utilize the Office of the Auditor General, so that there will be no conflict between the report of the minority and that of the Auditor's Office. If we give this power to the minority party, there will be no conflict whatsoever for we shall be giving the necessary data to guide it along.

The Gentleman from Abra has said that this amendment will place the control of our accounts in the hands of the minority. I do not believe that. The amendment is very clear. The phrase "to examine and investigate the accounts of every branch of the government" does not mean the power to control or to dispose of any portion of the public funds. It is a ministerial duty, nothing more, to examine and investigate. It is a consequence of the power to fiscalize.

As we have said, the minority party cannot have the exact data. It does not have the means with which to fiscalize; so for that reason, some members have hurled criticisms on the last budget which, after a closer examination, turned out to be unfounded. I am in favor of this amendment because this will give the right instrument to the minority party with which to fiscalize carefully, enabling them to base their criticisms on correct data. For this reason, I submit that this amendment should be adopted.

MR. GRAGEDA: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. SANTOS: Willingly.

MR. GRAGEDA: Is it not true that if the amendment is carried, the minority committees will also have the power to determine whether a given disbursement has been made wisely or unwisely?

MR. SANTOS: The wording of the amendment is "to examine and investigate," and I do not think that means the power to disburse.

MR. GRAGEDA: No, sir. But does not the power to investigate mean finding out whether a certain item is wise or unwise?

MR. SANTOS: Suppose they are given that power, does it mean that they have the right to change what the majority has already agreed upon?

MR. GRAGEDA: Suppose a certain disbursement was thought to be a wise one by the Office of the Auditor General, but that committee considered it an unwise disbursement. Would there not a conflict between the two?

MR. SANTOS: That is why I said that I favor this amendment if it is with the idea that the committee will be able to utilize the members of the Auditor's Office.

MR. GRAGEDA: It will be an office more or less independent of that of the Auditor General.

MR. SANTOS: The amendment, I believe, would leave to the National Assembly the determination of the composition of that office, provided that the majority of the members thereof be from the minority.

MR. VENTURA: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may, if he so desires.

MR. SANTOS: Willingly.

MR. VENTURA: The Gentleman said that this committee will utilize the services of the employees of the Auditor's Office. Does that mean that the auditors who approved the accounts will still examine and fiscalize what they have just audited?

MR. SANTOS: I do not see any harm in examining again those accounts. The members of the Committee might still find mistakes that were made.

MR. VENTURA: The auditors who previously approved and considered them wise will necessarily make the same favorable report. It will be a duplication of work.

MR. SANTOS: I do not think that the accounts passed by the auditors are infallible.

MR. VENTURA: It is not that, but the fact that what they approved before will also be certified correct by a second examination.

MR. SANTOS: If that is true, then I do not see any reason for objecting to this. Why should we not inquire into that?

MR. VENTURA: The Gentleman also stated that some work of the auditors should be transferred to the committee. What kind of work will be transferred?

MR. SANTOS: That is not my statement. I said that this committee should utilize the services of the employees of the Auditor's Office to avoid conflicts between the two.

MR. VENTURA: That will be creating conflicts within the Auditor's Office itself.

MR. SANTOS: There will be no conflict because they are the ones who will prepare the account.

SR. YSIP: Para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

SR. SANTOS: Si, Senor.

SR. YSIP: "Cree Su Senoria que, segun las leyes y Constitucion actuales, las Camaras no tienen facultad para fiscalizar los actos de la Mayoria?

SR. SANTOS: Lo que digo es que es su deber el fiscalizar; pero no tienen medios para cumplir ese deber.

SR. YSIP: Segun tengo entendido, en la ultima Legislatura, el Representante Roxas pudo descubrir, segun dicen los periodicos, algunos secretos, si secretos se pueden llamar, sobre la manera como se gastan los fondos del Gobierno, de modo que la Minoria tiene ya actualmente poder o facultad y medios para fiscalizar los actos de la

Mayoria, y, por tanto, no depende etta fiscalizacion de la intervencion legislativa, sino de la calidad de los hombres de la Minoria y que quieran cumplir bien sus deberes. "No es asi?

MR. SANTOS: That is exactly my point: that however intelligent and careful a member of the minority may be, if he is not furnished with the necessary data, he is liable to make mistakes. That has happened in the past.

SR. YSIP: Lo que digo a Su Senoria es que el Representante Roxas, en la ultima Legislatura, pudo descubrir o pudo meterse en todas las reconditeces de los fondos.

SR. SANTOS: "No es verdad que ese descubrimiento resulto infundado despues? "por que? Porque no habia datos.

SR. YSIP; No digo si fueron infundados o no. Lo que digo es que no esta en la Camara sino en la calidad de los fiscalizadores que saben cumplir bien con sus deberes.

SR. SANTOS: Creo que no depende de la Legislatura sino de los datos que tienen.

MR. PEREZ (T.): Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: He may yield, if he so desires.

MR. SANTOS: Willingly.

MR. PEREZ, (T.): Isn't the purpose of the amendment already covered by the provision of the draft appearing on page 39, subsection 3, which reads: "The Auditor General shall submit to the President and the National Assembly, after the close of each fiscal year, an annual report covering the financial operations and conditions of the Government, and such other reports as may be required of him"?

MR. SANTOS: I do not think it is covered.

MR. PEREZ, (T.): Why not?

MR. SANTOS: The idea is to create a committee within the National Assembly to furnish the necessary data to the members of the National Assembly. That is the principal purpose.

MR. PEREZ, (T.): Suppose the Gentleman were a member of the minority party in the National Assembly. What would prevent him from asking the Auditor General for some data?

MR. SANTOS: Well, a layman like me, without the help of an accountant, will not be able to understand very well the accounts of the Government.

MR. PEREZ, (T.): Does the Gentleman believe that from among the members of a National Assembly there will be accountants to constitute the standing Committee on Accounts?

MR. SANTOS: That does not entirely constitute the difficulty because ninety per cent of the membership are not accountants.

MR. PEREZ, (T.): More or less, the aim is uncertain and indefinite.

MR. SANTOS: No, I do not accept that.

MR. NIERE: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield if he so desires.

MR. SANTOS: Willingly.

MR. NIERE: Does the Gentleman believe that his amendment will tend to increase the power of the minority party to run the Government.

MR. SANTOS: No, it will not. However, the amendment can prevent the airing of unfounded attacks against the majority party.

MR. NIERE: I will give an example. The chief of a bureau may feel compelled to act against his will, because of the power of the minority party to investigate or look into all records within the bureau. Fearing the wrath of a minority leader who makes false accusations against him, the bureau chief may be forced to recommend for appointment as clerk the protege of the minority leader.

MR. SANTOS: No, I do not think so. If the bureau director has a clean record, he will have no reason to be afraid.

MR. NIERE: Mr. President, he is afraid because his dignity will suffer if the minority party makes a false accusation against him. He is not afraid of anything he has done.

MR. SANTOS: He is not a good director if he is afraid of false accusations.

MR. CABARROGUIS: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: He may, if he so desires.

MR. SANTOS: Willingly.

MR. CABARROGUIS: I understand from our draft that we are making the office of the Auditor absolutely independent or practically independent.

MR. SANTOS: Yes.

MR. CABARROGUIS: The Auditor's duty is to examine the accounts of our Government and all its branches, and also the accounts of all provinces and municipalities. If the Auditor's office is an independent office, it will not be following the orders of any party.

MR. SANTOS: No.

MR. CABARROGUIS: In that case the position of Auditor will eliminate the necessity of having committees to take care of the office of another auditor.

MR. SANTOS: In my opinion, being asked by the committee to audit a certain account does not in any way conflict with the independence of the Auditor's Office.

MR. CABARROGUIS: Will the committee use the Auditor's Office to re-audit accounts previously audited by other auditors?

MR. SANTOS: That is the purpose of the amendment to clarify everything.

MR. CABARROGUIS: To clarify what is already clear? The present practice is to certify to the settlement of the accounts of any disbursements.

MR. SANTOS: According to the proponents of the amendment, those certifications are not infallible. They may have made mistakes.

MR. CABARROGUIS: Does the Gentleman mean that if they made mistakes the Auditor's Office could make corrections?

MR. SANTOS: Yes, upon petition of any member of the Committee.

MR. CABARROGUIS: How will the members of the National Assembly know that a certain account is wrong, when the Committee, as the Gentleman himself says, are not expert accountants?

MR. SANTOS: It all depends upon its members, so I do not think it will be necessary to answer that question.

MR. CABARROGUIS: I am afraid that I will be forced to speak for a while just to make a few corrections of erroneous statements made here by the previous speakers in favor of the amendment. I also wish to give an idea why this precept was not included, not even recommended, in the report of both the Committee on Finance, of which I was a member, and of the Sub-Committee of Seven.

The principal reason is that we will have enough problems in our hands in connection with the establishment and maintenance of our new Government, so we do not wish to entertain further problems or experiments. This proposed system, as has been well said by the Gentleman from Manila, is in existence in England, in Ireland, and in some governments with the parliamentary form of government. Take England. It has a Cabinet; it is created by the Parliament.

Also, look into and examine the nature of the appointment of the Executive Comptroller or Auditor, and the nature of the appointments to the Committee on Accounts.

Here we are creating a government patterned after that of the United States, a form of government to which we have been accustomed for the last thirty or thirty-five years, a government from which we have acquired our own experience. If you create a committee like the one proposed here, you will have again an entity composed of members of the lawmaking body and performing an executive function. Only a few days ago, we approved the proposition that members of the Legislature should not exercise any executive function. It has been said here that it is necessary to give the minority an instrument with which to fiscalize the acts of the majority. Here then is a separate chapter for an independent Auditor appointed for a fixed term without reappointment. Once appointed, he can be removed only through impeachment by the Legislature for culpable violation of the provisions of the Constitution. The powers and duties of this Auditor are stated in the Constitution, and the minute he culpably violates this Charter in the performance of his functions and duties, he can be removed by the Legislature through impeachment.

It is the practical side of it that we should look into. You say you would like some fiscalization. In this Constitution, we require every Auditor General to submit a report annually to the Legislature. Beyond examining this report, what else can a small committee do? Is it expected to check every item of expenditure of the Government, especially for one year? If that is expected and if we want to check the whole account of expenditures, we will need the same number of personnel as that of the Bureau of Audits.

How can we expect a member of the Legislature or the members of this Committee to check every item when they are not expert accountants? We have said that the United States has adopted a system that we wanted to implant here, that we have recommended to be accepted here. We cannot say that the minority members of the United States Congress have not fiscalized the actions of the majority there. Such minority members have performed ably their work of fiscalizing the majority, and thus have drawn to their side public opinion, the strong opinion of men outside the public press.

Here in our country we face big problems, including those financial in nature. We are to build here a government of the majority, and I do not care what majority party, for it may be the minority tomorrow. That majority is given the freedom to work out the policy of government, but the minute a small body or committee alleges faults and magnifies them, as long as there is a body that can serve as an instrument in pointing out even little mistakes, if there be actually such, what will the people in the barrios say? The minute this committee begins reporting on this

or that expenditure which might run counter to the findings of the Auditor General, who will decide which of these entities is correct?

Let us suppose that a Committee on Accounts will say that the amount expended on this project was far in excess of the estimates made. On the other hand, the Auditor-General himself, surrounded by capable accountants, will say that the estimates have not been exceeded. This conflict will make very good headlines for the papers. This will make good news for the people in the barrios, who may then doubt the sincerity, if not the ability, of the men in power. I am not speaking as a partyman here. I do not expect to have any active part in politics. But I believe that the wisdom or unwisdom of including this provision requires the mature consideration of all the Delegates present here. It is the far-reaching effect that has induced me to speak today, for a few minutes.

The practical advantage to be derived is practically nil. You have to create a big body, put up a big office manned by necessary personnel including expert accountants, so as to check if every account is correct. This is the reason why the Committee on Accounts did not recommend this proposition. The statement made here that a well-known former Secretary of Finance recommended this is not quite correct. I talked with Undersecretary Unson. He recommended not only this, but the adoption of the entire English system of public finance, which means that a bill appropriating or raising money must originate from the Assembly. I convinced Secretary Unson that we are not establishing here a parliamentary form of government, and that a provision for the inclusion of the entire system of public finance of England here regarding money bills will not be in keeping with the principles of a republican form of government. Neither the provision that we are discussing today-if you will read a treatise on the subject-will be in accordance with the established principles of a republican form of government. And Secretary Unson saw our point. The same reasons were given in the Subcommittee of Seven; that is why we failed to include this in the draft.

SUSPENSION DE LA SESION

SR. VENTURA: Senor Presidente, pido que se suspenda la sesion hasta esta tarde.

EL PRESIDENTE: Se suspende la sesion hasta esta tarde.

Eran las 11:57 a.m.

REANUDACION DE LA SESION

Se reanuda la sesion a las 3:50 p.m.

EL PRESIDENTE: Se reanuda la sesion.

SR. LIM: Senor Pressdente, esta manana pedi la reconsideracion del voto de la Asamblea en relacion con la enmienda del Delegado por Iloilo, Senor Confesor, relativa a la prohibicion del nombramiento de agentes de companies de utilidad publica que no sean filipinos. Deseo anunciar a la Mesa que quiero retirar esa mocion de reconsideracion si se me permite.

EL PRESIDENTE: Se da por retirada.

MR. CONFESOR: Mr. President, I raise the question of personal privilege. I wish to speak for a few minutes.

THE PRESIDENT: The Gentleman from Iloilo has the floor.

MR. CONFESOR: Mr. President, I rise on a question of personal privilege because my amendment presented last night regarding the appointment of agents and representatives of public service corporations has been taken as an anti-foreign amendment. It was insinuated that the purpose of my amendment was to create a condition making it difficult for foreigners to do any business in the Philippines.

Mr. President, my amendment is not anti-foreign; it is a pro-Filipino measure. It is in line with many measures already enacted by the Legislature and approved into law by the Governor General. The last Legislature passed a measure requiring foreigners to translate their books of accounts into English, Spanish or the local dialects.

MR. PIANG: Mr. President, for a point of order.

THE PRESIDENT: What is your point of order?

MR. PIANG: We have established the precedent that no member be allowed to utilize the floor to answer an outside attack made in the newspapers. The Gentleman from Iloilo is therefore out of order, unless we reverse the precedent.

MR. CONFESOR: No.

THE PRESIDENT: Does the Gentleman insist on his objection? He has to register his objections.

MR. PIANG: No. Unless this will be taken as a precedent.

THE PRESIDENT: No, just a privilege for the Delegate from Iloilo.

MR. PIANG: I withdraw my objection, Mr. President.

MR. CONFESOR: The amendment I proposed last night was not anti-foreign; rather it was pro-Filipino. I do not believe that any pro-Filipino measure should be interpreted as anti-foreign.

Mr. President, I register a turn this morning in favor of that proposition. [En este momenta el Sr. Sotto (F.) ocupa el estrado en lugar del Presidente.]

EL PRESIDENTE INTERINO: Lease la enmienda.

EL SECRETARIO: Continuacion de la discussion de la siguiente enmienda: "La Asamblea Nacional creara un Comite de Cuentas, presidido por un funcionario de la oposicion, compuesto en su mayoria...

DISCURSO DEL SR. CONFESOR

MR. CONFESOR: Mr. President, the purpose of the amendment is to reinforce the safeguards that have already been provided for the proper administration of public funds. It is an established principle of public finance that the more safeguards for the safety of the public treasury the greater the assurance of the stability of government and its institutions. We should not be afraid to establish obstacles against waste and irregularity in the administration of funds collected from the people.

It has been argued here that this minority committee would abuse its powers of investigation. Assuming it to be so, would such abuse be prejudicial to public interest? I do not think that there would result any impairment of the soundness of the Treasury or of the dignity of the National Assembly should that minority abuse its powers. On the other hand, if the majority abused its powers the people would suffer from it. Consequently between these abuses, we should select the less prejudicial to public interest. In other words, whatever abuse that committee should commit in the exercise of the powers proposed to be given to it by the Constitution there would be no resulting harm to the people's interests. However, the probability is greater that the committee would exercise its powers in consonance with the purpose and spirit for which this power is being given it.

Another argument advanced here was that conflicts would arise between the Auditor General and this Committee. Even this question was asked: Who would decide these conflicts? The people, of course. But they pointed out that the people would not understand the issues involved in those conflicts. I say that if the people should not be able to understand the issues in the conflicts between the Auditor General and this committee, then we had better

dissolve the National Assembly and eliminate democratic institutions. If we do not have faith in the people, why establish here the democratic institutions?

If we cannot make the people understand, then it is not their fault, but the error of those involved in the issues and conflicts.

The Philippine Government also is engaged in many commercial and industrial enterprises. Up to now the Legislature does not know the status of the National Development Company. How much has this firm spent in many of its commercial and industrial ventures? Take the irrigation bonds also. How much has been invested in the construction of irrigation systems, and what is its status now?

We have Pier Seven, for example. We have heard all kinds of rumors as to how much was spent in its construction. Many people say it was P13,000,000; others, P17,000,000. Has the Legislature been duly informed of how the money was spent in the construction of Pier 7? Another case is the Manila Railroad Company. The credit of the Government is involved in the financing of this railway firm. What information has the Auditor given to the Legislature regarding these government enterprises?

Even the sweepstakes is tainted with all kinds of rumors. Has the Auditor given the Legislature any concrete information about the last sweepstakes and this present one? We read in the papers that the board of trustees of the Sweepstakes Office will give thousands of pesos as bonus to sweepstakes employees. As we see it, these government enterprises need closer scrutiny by the Legislature.

For the Legislature to have the necessary information about government investments, it must have a standing committee whose duty is to determine such in these enterprises. Now, what harm would arise if full and complete information were obtained from these institutions and enterprises wherein public funds running into hundreds of millions of pesos have been invested? For four or five years the Legislature appropriated money as a revolving fund for the construction of bridges. What is the status of that fund? Does the Legislature know anything about it? No. Is there any information if such a revolving fund for the construction of bridges has been well spent? Gentlemen, our Government has embarked on many commercial and industrial enterprises, and the Legislature must be provided with all the necessary facilities to enable it to obtain all the necessary information regarding those investments.

MR. MARABUT: Just one question. I agree that the Legislature should get all the necessary information with regard to the investment of public funds. But what is the reason for giving this power to the minority? Why not have the majority conduct this investigation?

MR. CONFESOR: It is the responsibility of the majority to guarantee a clean and honest government. What is the objection of the majority if the minority cooperates with it to give the people a clean and honest government?

MR. MARABUT: Wouldn't such cooperation be better extended by members of the minority forming part of the special committee? The majority, however, should not be relieved of its responsibility-the administration of public funds. Why deprive it of that authority when the moment the minority controls that committee, the majority will no longer be vested with necessary authority?

MR. CONFESOR: In a democracy the opposition is essential for the proper functioning thereof. An opposition is an organic part of democratic Institutions with the purpose of properly safeguarding such institutions. The minority is not in the Government or in the Legislature just to say yes or no. It is there to cooperate with the majority in guaranteeing an honest government to the country. Consequently, the majority should give all the facilities to the minority in its work of cooperation.

MR. LABRADOR: Will this work to be entrusted to the commission be one of fiscalization or cooperation?

MR. CONFESOR: Fiscalization is cooperation to bring about good and clean government.

MR. LABRADOR: So from the technical point of view the work of this committee will be fiscalization -to see to it that acts of the majority are in conformity with law?

MR. CONFESOR: That is cooperation, is it not?

MR. LABRADOR: Yes.

MR. VENTURA: Mr. President, will the Gentleman yield? Did not the Legislature investigate the sweepstakes management, resulting in amendments to the Sweepstakes Law to eliminate anomalies? Couldn't the National Assembly also conduct similar investigations into the other enterprises of the Government?

MR. CONFESOR: That legislative committee did not finish its work. More anomalies would have been unearthed if that committee had gone deeper into the situation.

MR. VENTURA: Why did not the minority insist on further investigation?

MR. CONFESOR: The minority cannot function under present laws without the consent of the majority.

MR. VENTURA: Why did not the minority denounce any further irregularities that had been unearthed during the investigation, so that the majority would have been compelled to explain?

MR. CONFESOR: The advantage of this commission is this: The minority, under the commission, would not have to make the denunciation; it would be its duty to go after those guilty of the anomalies. So why resort to denunciation? If we had a permanent commission or committee of that character, investigation would have been finished without any denunciation at all. Why wait for one before making an investigation?

MR. VENTURA: We want to secure the data and present them to the investigating committee, so as to compel it to go and investigate, because we have the evidence.

MR. CONFESOR: The minority has no power to compel either the committee or the House of Representatives to go ahead because it is in the minority.

MR. VENTURA: But that was a public hearing.

MR. CONFESOR: That is what I said; they stopped at a certain point when they were about to unearth many things.

MR. VENTURA: Is the Gentleman sure of that?

MR. CONFESOR: To a certain extent, yes.

MR. GRAGEDA: After all, the minority cannot make an investigation at its own initiative.

MR. CONFESOR: No.

MR. GRAGEDA: Why not? What will prevent it?

MR. CONFESOR: It has no power. Where are they going to get their authority?

EL PRESIDENTE INTERINO: El tiempo del orador ha expirado, a menos que la Asamblea le conceda una proroga.

SR. CONFESOR: He terminado.

EL PRESIDENTS INTERINO: Tiene la palabra el Delegado por Rizal, Senor Dikit.

DISCURSO DEL SR. DIKIT

SR. DIKIT: Mr. President, being an auditor by profession and having devoted about twenty-five years of my life as such, I believe I can say that I know what I will be talking about concerning accounts. It is very difficult to talk of theories, because an idea may be all right in theory but not in practice. Since my profession is auditing, certainly if I suggest some amendments on the article on the Judicial Department, the Delegates might say: "What does he know about the Judicial Department?" So I dare not make any suggestions there.

Before us is an important matter which would affect the efficiency of the Government. Delegate Araneta, from Manila, has read a letter of Don Miguel Unson, ex-Secretary of Finance, supporting the amendment which he had presented to this Convention. That letter was dated July, 1934, or long before we drafted the constitutional provision for an independent auditing office. I am almost sure that Don Miguel Unson wrote that letter with the impression that we would adopt the auditing office existing today, which is under the supervision of the Chief Executive. If that be the case, I then would agree with Don Miguel Unson.

Delegate Araneta, in support of his argument, mentioned the Comptroller General in England and the existence of a committee of this nature in that country. There is a great difference between the English system and the General Auditing system that we are providing for in our Constitution. The British Comptroller General is not independent; he is a subordinate of the

Exchequer, which is equivalent to our Department of Finance or to our Secretary of Finance. He is subject to the order of the Exchequer; therefore, there is a need to create such a committee in the British Parliament so as to fiscalize the work of the majority there.

But if we provide in our Constitution for an entirely independent office not subject to the control or supervision of the Legislative Department, we can be sure that our government accounts will receive proper attention without the influence of partisan considerations. We are adopting practically what the United States has. In 1921 the U.S. created an independent general accounting office under the control and jurisdiction of the comptroller general. Although appointed by the President, this official is entirely independent of any organization in the American Government. Therefore, there is no Committee on Accounts in the U.S. Congress because the United States herself found that it is more effective to have independent technical men for auditing work.

I want to call your attention to the fact that auditing work is a technical matter. Government accounts are entirely technical in nature so that even private auditors do not very well comprehend the accounting system used in the government. I have here a pamphlet entitled "The Certified Public Accountant." In its issue of May, 1933, on page 310, on the subject of "The Nation's Future and Auditing," Professor Norman Hurn pictured in his article how auditing in the American nation was to be done. He was for creating another committee entirely independent of the legislative and executive branches of the government. In one of his paragraphs, he says that to be eligible for membership one must have had at least ten years' public accounting experience. It really takes any able accountant that long to familiarize himself with and understand the technicality of government accounts.

Government accounting is a specialized subject entirely different from commercial accounting, and I am sure that no private auditor can immediately be trained to audit government accounts. I know that positively because, as a member of the Board of Accountancy, which gives tests to candidates for the position of accountant, I have been giving questions on the fundamentals only of government accounting but very few understand them. This subject is taught in many universities, yet even if we give the students simple questions on government accounting, they do not make a good percentage of it. The proponents of this amendment could not cite a single case wherein the Insular Auditor whom we have today has approved illegal expenditures, notwithstanding the denunciations made

by the opposition party or by any other party.

Even famous American auditors contracted to investigate government accounts and corporations owned by the Philippine Government have encountered difficulties here. Yet they are experts in accounting. You have heard of Auditor Cokes, who came here with several assistants. What did he do? He did not look into government accounts, saying these were technical in nature, and that he and his men were not trained for such government work. So they went to the Philippine National Bank and audited its books.

After that, Governor General Wood brought here auditors from Hoskyns and Wells, headed by the famous Auditor Forbe A. Dillow. What did they do in the Government? They limited their action to investigating old complaints received from people against the Government. They did not even dare audit the accounts balance because they said that it was technical in nature, and that it would take them a long time before they could be acquainted with government accounts. So they likewise limited their work to a detailed examination of Philippine National Bank accounts and those of the Manila Railroad Company.

Let me give an example of how the people might be deceived by a report of this proposed committee, which Delegate Araneta says will not go into the details of an account. The Legislature approves a law authorizing the issuance of a two-million- peso bond with interest at five per cent per annum for the construction of the National Capitol. After two years, the edifice is completed. The accounts show P2,200,000. This proposed committee, if it has not gone into the details of the accounts, will not know why the Legislature authorized P2,000,000 yet the accounts now show P2,200,000. That will be the actual situation. If this committee will not have sufficient men to go into the details of the accounts, it will not find what it wants to know. They will only deceive themselves and the people too.

Here is another example: In 1933, the Insular Auditor suspended P200,000 from the contractor of a project. In view of such suspension, the contractor refunded that money in 1935. In government accounts, that refund is entered as a deduction in expenditures. The expenditure of the government shows P10,000,000 and P20,000 less means a balance of P9,800,000. But the committee will not know that. It will say, "The expenditure is P10,000,000, so why does the report of the Auditor show only P9,800,000. There is a great anomaly." Here, the Auditor appears to have connived with the majority in falsifying the account. But there is nothing wrong, only the committee did not go into the detail to learn the cause of the difference. It will never find that out without going into the details of the account.

MR. CONFESOR: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE ACTING PRESIDENT: He may if he so desires.

MR. DIKIT: My time is limited, I did not interpellate the gentleman when he was speaking because I wanted him to have all the time. Please give me the same consideration.

(Continuing.) It has been asked here: In case of different decisions by the committee and the Auditor, who will decide? The Delegate from Iloilo said that the people would decide. How? Will the people's decision be against the Auditor General or against the majority party in the election? That is all right if the Auditor General is an elective official, for he can defend himself before the electorate. But this will be a one-sided case.

In the cases I have cited, this committee will go to the electorate and raise a scandal when in fact there is none at all. But the Auditor cannot defend himself because he cannot go to the electorate; he is not an elective official. And so it is one-sided. If the majority defends him, the committee will say, "No, Sir. The man who should defend him is the Auditor General." If that be the case, we might as well appeal to the Auditor General to go with the majority party and defend the position of the government.

I have spoken about a P2,000,000 bond issue. Delegate Morales asks why the law authorizes the issuance of bonds for P2,000,000, yet after two years the account has become P2,200,000. The hike is due to the interest paid at the rate of five per cent per annum which amounts to P200,000. In two years, therefore, the account will show P2,200,000. The committee will not see that unless it goes into the details of the account.

Delegate Araneta also stated that a private corporation with a permanent auditor always hires outside auditors to check accounts. Agreed on that point. I will tell you why. A salaried auditor with a permanent office in the corporation is subordinate to the President, to the manager, or to the board of directors. He is not independent; he has to follow the dictates of these officials. That is why it is necessary for the stockholders to seek an independent audit by auditors not connected with the corporation. In the draft this Auditor will not be subordinated to the President, to the Speaker of the National Assembly, or to the Chief Justice of the Supreme Court. He is just as independent as any one of them as far as government audit is concerned.

To insure this independence of the Auditor, we have submitted amendments to the draft, one of them concerning the power of the President to control all executive branches of the government. It says here, "The President is the head of the State and shall have control of all the executive departments, bureaus or offices, shall exercise general supervision over all the local governments as may be provided by law." I propose that it read like this: "The President is the head of the State and shall, unless otherwise provided in the Constitution, have control of all the executive departments, bureaus and offices." He will not control or absorb the auditor.

Gentlemen of the Convention, I close my remarks, I have already explained the technical side of this question, and you will agree with me that the amendment should be turned down.

SR. ARANETA: Senor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si le place.

SR. DIKIT: Si, Senor.

SR. ARANETA: "Le he entendido bien a Su Senoria si digo que nos ha dado a entender que el Auditor, segun la Constitution que estamos redactando, sera mas independiente de lo que es ahora el Auditor segun la Ley Jones?

SR. DIKIT: Si, Senor. Porque el Auditor que tenemos ahora esta bajo la supervision y control del Gobernador General.

SR. ARANETA: "No es cierto que, segun el draft que estamos considerando, el Auditor estara bajo la autoridad del Presidente?

SR. DIKIT: Yo pediria que Su Senoria leyese el draft para convencerse de que esta en un error.

SR. ARANETA: El Articulo 12 que Su Senoria acaba de citar.

SR. DIKIT: Yo he sometido una enmienda, porque ese Articulo no concuerda con el Articulo referente al Auditor General. Vea Su Senoria el Articulo 11.

SR. ARANETA: Ese Articulo usa la palabra "independiente"; eso no quiere decir nada. "Se ha fijado Su Senoria en que las decisiones del Auditor seran apelables y las del Gobernador General seran finales?

SR. DIKIT: Aun en America se hace eso, porque si la cuestion es del Gobierno, nada se pierde; pero si la decision del Auditor General afecta a un individuo particular, la decision final esta en el Jefe Ejecutivo.

SR. ARANETA: Supongamos que el Auditor General dice que el desembolso que quiere hacer un jefe de Euro no esta autorizado por la ley. El jefe de Euro apela al Gobernador General y este dice que esta autorizado por la ley.

"Cual de las dos opiniones va a prevalecer, la del Auditor General que Su Senoria dice que es independiente o la del Gobernador o Presidente?

SR. DIKIT: "Como puede ser eso?

SR. ARANETA: Un director de Euro trata de hacer un gasto. El Auditor General desaprueba el gasto sobre el fundamento de que no esta autorizado por la ley. El director de Euro apela al Presidente. Su Senoria dice que el Auditor es independiente en sus funciones. Sin embargo, segun este draft, la decision del Presidente es final y obligatoria para el Auditor.

SR. DIKIT: Pero cree Su Senoria que si realmente el gasto es ilegal, el Presidente de la nacidn sea un hombre tan ignorante que por esa cantidad vaya a comprometer su cargo?

SR. ARANETA: He puesto el ejemplo para demostrar que el Auditor no es independiente, sino que esta bajo el control del Gobernador General.

SR. DIKIT: Si es ese su argumento, entonces, "que dira Su Senoria del Departamento Ejecutivo o el Jefe Ejecutivo cuando apelan ante la Corte Suprema, para decidir un asunto? Dira que no son independientes, porque la Corte Suprema tiene que dar su opinion.

SR. ARANETA: Lo que digo es que, para que el Auditor sea completamente independiente, sus decisiones no deben ser apelables al Presidente.

SR. DIKIT: Entonces, seria peor, porque podria ser que el Auditor abusara de su cargo. No queremos eso. El es humano y queremos prevenir que abuse de su cargo. Lo que hara el Presidente sera una revision de los actos del Auditor cuando haya una parte afectada.

SR. ARANETA: Quisiera hacer constar que no estoy a favor de que las decisiones del Auditor no sean apelables al Presidente; pero lo que quiero decir que, segun este draft, habiendose estatuido que las decisions del Auditor seran apelables al Presidente y las de este seran finales, no es correcta la interpretacion de Su Senoria de la palabra "independiente"

SR. DIKIT: Entonces, "que dice Su Senoria Sobre la decision de la Corte Suprema que se apela al Tribunal Federal?

SR. ARANETA: Supongamos que el Jefe Ejecutivo ha tenido una cuestion con la Legislature y se somete su decision a la Corte Suprema y esta rinde su opinion; la decision de la Corte Suprema no es apelable al Presidente, y, por lo tanto, la Corte Suprema es independiente.

SR. DIKIT: Es igual; se va a apelar.

EL PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el Caballero de Cebu, Senor Briones.

DISCURSO DEL SR. BRIONES

SR. BRIONES: Senor Presidente, Senores Delegados: Creo realmente que vale la pena de que dediquemos una buena parte de esta sesion a la consideracion y discusion de este asunto tan vital e importante. Esto va a la raiz misma de la existencia del Estado, porque no hay cosa tan importante como la cuestion de los desembolsos del dinero publico.

Senor Presidente, como han reconocido francamente los autores de esta enmienda, la misma no es original; tiene su precedente en el sistema ingles de gobierno. En la Camara de los Comunes existe un comite llamado de Cuentas Publicas establecido desde el ano 1862 y que es presidido por el lider del partido de la oposicion y constituido por una mayoria de los miembros de dicho partido de la oposicion.

Senor Presidente, se ha dicho aqui que este comite, el Comit  de Cuentas, que se trata de crear con esta enmienda, no puede tener cabida bajo nuestro tipo de gobierno estructurado en sete proyecto de Constitucion-el sistema presidencial. Se ha dicho que este Comit  solamente puede vivir en un tiempo, en un medio ambiente, en una atmosfera parlamentaria, como es el sistema ingles de gobierno. Pero, Senor Presidente, digo que no hay ningun sistema enteramente puro de gobierno. El sistema presidencial tiene sus fundamentales caracteristicas; tambien el sistema parlamentario tiene sus fundamentales caracteristicas. No obstante, en el desenvolvimiento de las instituciones creadas bajo cada uno de estos sistema, ha sido possible lo que podemos llamar el injerto politico, el injerto constitucional. Algunas ramas del arbol parlamentario han sido injertadas en el arbol presidencial, y el resultado del injerto ha sido en verdad util y fecundo. Y algunas ramas del arbol presidencial tambien han podido ser injertadas en el arbol parlamentario, con el mismo resultado. Pero, Senor Presidente, sin ir mas lejos, tenemos un ejemplo inmediato en este proyecto de Constitucion. Solamente hace dos dias hemos aprobado aqui un precepto de este proyecto que es de indole esencialmente parlamentaria. Es aquel precepto que restringe los poderes de la Legislatura en material de consignaciones o presupuestos. Es aquel precepto que restringe los poderes de la Legislatura en material de consignaciones o presupuestos. Es aquel precepto que proh be a la Asamblea Nacional aumentar las recomendaciones del Jefe Ejecutivo para los gastos generales de operacion y mantenimiento del Gobierno. Este es un rasgo esencialmente parlamentario, ingles, y, sin embargo, lo hemos injertado en este sistema que estructuramos en esta Constitucion, que, como sabeis, es un sistema esencialmente presidencial.

Por tanto, digo que este otro injerto puede practicamente vivir bajo nuestro sistema, porque el Comit  de Cuentas que aqui vamos a crear no es en realidad mas que un instrumento, un cuerpo politico, un cuerpo civil que creamos para hacer mas eficaz la democracia, y la democracia, Senor Presidente, no tiene color; tanto puede vivir bajo un sistema como bajo otro.

Senor Presidente, necesito explicar la razon de este precepto. "Por que colocamos este control en manos de la Minoria de la Asamblea Nacional en vez de ponerlo en manos de la Mayoria? La explicacion filosofica de esto es la siguiente: en un gobierno de partido, en un regimen de partido, se supone que la Mayoria se solidariza con la administracion de los asuntos publicos. Por tanto, se presume que su funcion es administrar el gobierno; por tanto, se presume que su interes, su celo primordial esta en consonancia y en coordinacion con las diferentes piezas de la burocracia, con las diferentes piezas del Gobierno. Por el contrario, la funcion esencial y caracteristica de la Minoria es fiscalizar, supervisar, criticar; criticar, sin embargo, constructivamente. Por eso, un Comit  como este, cuya funcion es fiscalizar y supervisar las cuentas publicas, tiene necesariamente que colocarse en manos de la Minoria, si queremos que dicho Comit  sea util y eficaz en su actuacion. La Mayoria no ha de fiscalizarse a si misma. Seria un contrasentido. La Mayoria, por la ley natural de los hechos, por la naturaleza humana misma, propende a defender su actuacion. Por el contrario, la Minoria, colocada por el pueblo para criticar con ojo avisor y perspicaz la actuacion de la Mayoria, necesariamente pondra mas celo en su tarea fiscalizadora de la actuacion de la Mayoria. Esta es la razon del Comit  de Cuentas.

SR. KAPUNAN: Senor Presidente, quisiera dirigir algunas preguntas al orador, si me lo permite.

EL PRESIDENTE INTERINO: "Accede a ello el orador?"

SR. BRIONES: Si, Senor.

SR. KAPUNAN: En un gobierno como el de Inglaterra, me parece que alli el gobierno y la administracion se identifican con el partido de la Mayoria, y, por consiguiente, queda muy bien el Comit  de Cuentas que se desea crear aqui; al paso que en un gobierno de tipo presidencial, el gobierno o la administracion no se identifica; es completamente diferente de la Mayoria.

SR. BRIONES: No es verdad; en el curso ordinario de los hechos, aun bajo el sistema presidencial, regularmente la administracion o el Poder Ejecutivo se identifica con el Poder Legislative. Ocurren algunos casos excepcionales en que hay divergencia entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislative y es cuando Hainan "midterm elections." En esas elecciones intermedias el pueblo envia a la Legislatura a otros hombres que no pertenecen al partido del Presidente, pero esos son casos excepcionales. En el curso ordinario de los hechos, el Poder Ejecutivo esta esencialmente identificado con el Poder Legislative, porque el partido que domina ambos poderes suele ser el mismo.

SR. KAPUNAN: Bajo la teoria de la separation de poderes no cabe ese principio.

SR. BRIONES: He dicho ya que puede perfectamente caber, puede perfectamente vivir este instrumento politico bajo el sistema presidencial, como va a poder vivir aquel injerto mencionado antes por mi, parlamentario, de restriction de los poderes legislativos en relation con el presupuesto.

SR. KAPUNAN: Vamos al caso propuesto. poniendo que el Jefe Ejecutivo....

SR. BRIONES: Yo prefiriria que el Delegado por Leyte formulase mas tarde sus preguntas, para no truncar la estructuracion de mi modesto discurso.

Prosiguiendo.) Senor Presidente, no parece sino que hay un concepto algun tanto equivocado sobre las funciones de este Comite. Parece que hay la impresion erronea de que este Comite va a ser una duplicacion, una especie de replica, de duplicado de la oficina del Auditor Insular, ya que este Comite ha de revisar los vouchers de gastos publicos que se han de someter a la oficina del Auditor, y esto no es verdad. Yo presumo, si este Comite lo vamos a crear dentro de nuestra Asamblea Nacional, se ha de desenvolver en las mismas lineas y rasgos en que se ha desenvuelto el Comite de Cuentas de la Camara de los Comunes El Comite de Cuentas de la Camara de los Comunes no supervisa sistematicamente cada voucher. En realidad de verdad, basa su actuacion sobre los reports del "comptroller" o Auditor General. Analiza los reports del Auditor Insular o los informes del mismo, y, a lo mejor, toma pie de sus reports para hacer sus investigaciones y para tomar sus decisiones sobre si ha habido o no extravagancia, propiedad o impropiedad en un determinado gasto publico. A este efecto, no hay cosa mejor que leer a ustedes un texto muy cor to que explica como funciona el Comite de Cuentas de la Camara de los Comunes.

"The Committee on Public Accounts is a standing committee of 11 members [I think it has been increased now to 15], where five constitute a quorum. It was established in 1862; that was the date of the first standing order. The committee is nominated at the commencement of every session of the House of Commons under Standing Order 57 for the examination of accounts showing the appropriation of the sums granted by the Parliament to meet the public expenditure; a phrase which, as will be seen, by no means completely describes the duties it performs, those duties being considerably wider than what that phrase would suggest. The Chairman of the Chairman of the Committee is by usage always appointed from amongst the members Of the Committee belonging to the Opposition. The comptroller and Auditor General in his usual practice is guided by these Reports in the selection of subjects for consideration, and of the officials, whether accounting officers or others, whom it directs to attend for examination. The Comptroller and auditor general calls attention to the points wherein questions have arisen during the audit of these accounts conducted by himself and his staff and the committee elucidates each point and reports to the committee of the whole of the House. Thus the Comptroller and the Auditor General is, to a large extent, the acting head of the committee."

De manera que el Auditor General viene a ser la mano derecha del Comite de Cuentas de la Camara de los Comunes.

"He dissects the points in question, presents them with such information concerning them as he has obtained, and

leaves the committee to pursue them further, to consider them and report on them. It is therefore essential that the preliminary work of the Comptroller and Auditor General may fail in its thoroughly done, or the committee may fail in its subsequent work and in its final object of securing and enforcing Parliamentary control over the public accounts.

"The Comptroller and Auditor General, I may say, always attends the Committee sittings, as does also a principal permanent officer of the Treasury. Now the functions of the public Accounts Committee extend beyond the formality of checking up the expenditure. They also look into the wisdom, faithfulness, and economy thereof. These functions, it must be remembered, embrace the receipt side as well as the issue side of the account. They amount to an enlarged revision of the Comptroller and Auditor General's report on his Appropriation audit."

Quisiera que ustedes se fijen muy bien en estas palabras:

"The functions of the Public Accounts Committee extend beyond the formality of checking up the expenditure. They also include looking into the wisdom, faithfulness, and economy thereof."

Senor Presidente, hay que tener en cuenta que el Auditor General estrictamente, en el cumplimiento y ejercicio de sus funciones, no hace mas que enjuiciar, pass judgment, usando un anglicismo, sobre la ilegalidad o legalidad de un gasto. El Auditor General dira si un gasto se ha hecho de acuerdo con la ley. Pero, Senor Presidente, dentro mismo de la legalidad de los gastos hay una gama bastante amplia de discrecionalidad de los funcionarios que desembolsan el dinero que proviene del tesoro publico. Puede haber en esa gama, puede haber desde el punto de la sabiduria hasta el punto de la extravagancia; puede decirse todavia que un gasto es legal y, sin embargo, ha sido no economico, ha sido no sobrio, ha sido extravagante y el enjuiciamiento de esto, la sabiduria, la fidelidad, la economicidad del gasto, esto es lo que va a enjuiciar el Comite de Cuentas, cosa que muchas veces cae fuera de la jurisdiccion del Auditor General o del Comptroller General. Como dice muy bien este texto, el Comite de Cuentas no ha de hostilizar al Auditor; por el contrario, si quiere ser eficaz en sus funciones, el Comite de Cuentas tiene que obrar armonicamente con el Auditor General; el Auditor General va a ser el brazo derecho del Comite de Cuentas que precisamente sera el que estrictamente vigilara los desembolsos de los fondos publicos.

Senor Presidente, debemos encarar esta cuestion como una cuestion practica, como son practicas todas las cuestiones de gobierno. Como ha dicho muy bien el Delegado por Iloilo, Senor Confesor, las actividades de este Gobierno ya no son solamente las actividades fisicas del Estado en los siglos XVIII y XIX, la administracion de justicia, administracion de los Euros, desempeno de las funciones estrictamente ejecutivas, ya no. El Estado Filipino, como todo Estado moderno, ha atravesado ya desde hace mucho los limites del Estado romantico de los siglos XVIII y XIX. Este es un Estado que es creatura de la vida moderna actual, llena de complicaciones, llena de complejidades, por virtud y obra de la tecnica moderna que ha complicado la existencia de los pueblos y aim de los individuos. Debe recordarse que este Estado Filipino ya no se limita a desempenar las funciones de policia, ya no se limita a dispensar justicia; este Estado inclusive esta negociando, este Estado ha estructurado en nuestro pais companies financieras tendentes a desenvolver nuestros recursos naturales para crear un pueblo fuerte y prospero. El resultado de este extravasamiento, de esta extralimitacion del Estado en sus funciones, es que nuestro Gobierno es un esplendido arbol con ramas largas y vastas. Hay la serie de empresas; en esas empresas, como todos saben, el dinero que se da a ellas no es vigilado ya por la Asamblea Nacional; despues de que la Legislatura ha apropiado fondos para mantener esas empresas, la Legislatura ha perdido su control. Esas empresas manejan los fondos confiados a ellas como les viene en gana. La Asamblea Nacional no presupuesta anualmente los gastos de esas empresas, porque esas empresas no caen bajo la Ley de Fresupuestos ordinaries. For tanto, Senor Presidente, en nuestro pais es mucho mas necesaria, mucho mas imperativa la creacion de ese Comite para que pueda supervisar y vigilar la forma como se expende el dinero por esas empresas que se consideran hoy unas aventuras, pero el pueblo no tiene mas remedio que depender de ellas, por lo menos durante los primeros anos de

la existencia del Estado, para desenvolver las riquezas naturales de nuestro pais.

Senor Presidente, en la forma como se gasta el dinero es posible que la legalidad no pueda discutirse, pero la sabiduria del gasto, la finalidad de la politica del gasto, si. Recientemente hemos visto ya lo que ha pasado en la empresa del Sweepstakes. Se han hecho algunos desembolsos o tentativa de desembolsos legates, pero "eran propios? No. Y esto que ha ocurrido en la empresa del Sweepstakes, puede ocurrir en otras empresas del Estado: Y por eso, Senor Presidente, debemos crear este Comité de Cuentas para que constantemente vigile la forma como se gasta el dinero del pueblo.

Senor Presidente, hay el temor de que este Comité de Cuentas pueda ser usado por la Minoría para embarazar la actuacion de la Mayoría; hay el temor de que la Minoría use de este instrumento precisamente para hacer capital politico de sus funciones y de esta manera destruir la utilidad misma de sus funciones. A esto yo contesto con el siguiente argumento: desde el momento en que creamos dentro de la Asamblea Nacional este Comité, desde ese momento, habremos creado una oposicion, una Minoría responsable dentro de la Asamblea Nacional; una Minoría que no ha de jugar con los issues como si fuese una broma, sino que, por el contrario, ha de encarar cada issue con sinceridad, con el sentido de responsabilidad.

Senor Presidente, en Inglaterra, este Comité de Cuentas, desde su instauracion en 1862, se ha rodeado de tal prestigio que inclusive se afirma que los empleados y funcionarios de la burocracia tienen mas miedo al Comité de Cuentas que a toda la Cámara de los Comunes. "Por que? Porque la Minoría ha usado de este poder con discrecion, con sobriedad, con parquedad, por requerimiento mismo de la opinion publica. Estara en el interes de la misma Minoría el rodear de prestigio a este Comité, y, por lo tanto, no sera el partido de la oposicion el que lo haga trizas en sus manos imprudente y atropelladamente, utilizandolo como un instrumento preelectoral, porque desde el momento en que se haya desacreditado totalmente el Comité, si no habra valido para nada, perdera toda su influencia sobre la opinion publica; perdera su influencia sobre las operaciones del Gobierno y apenas si sera un fantoche. Por lo tanto, no se puede temer que la Minoría, cuando se coloque en sus manos este poder, lo dilapide, lo despilfarre. Por el contrario, la Minoría tendra sumo interes en conservar intacta la pureza, la pristinidad de este Comité para colocarse a la altura de su mision, que es la de fiscalizar y supervisar los actos de la Mayoría. Si los partidos de oposicion en Inglaterra han guardado, han preservado con todo celo el prestigio de este Comité, usandolo discretamente, no veo la razon del porque ha de ocurrir lo contrario en Filipinas. Tengo fe en la discrecion politica de nuestro pais, como ya dije en varias ocasiones; tengo fe en el genio politico de este pais y tengo fe en la civilidad de este pais y tengo fe en que la institucion que ha probado su eficacia y utilidad en otras paries, tambien ha de probar la misma eficacia y la misma utilidad en nuestro ambiente y suelo. La naturaleza humana es igual en todas partes. No creo en la superioridad de una raza sobre otra; en la superioridad de un pueblo sobre otro.

SR. GUZMAN (Ant.): Este Comité, "que efectividad tendra para remediar un despilfarro o las consecuencias de una medida no sabia que hubiese adoptado el partido de la Mayoría?

SR. BRIONES: Este Comité hara lo que el Comité de Cuentas de la Cámara de los Comunes. Cuando en su tarea de supervision, descubra alguna irregularidad, informara al Departamento correspondiente. Si la irregularidad ha ocurrido, por ejemplo, en el Departamento de Hacienda, mandara su informe a este Departamento; pero, ademas de eso, al enviar este Comité su informe a los diferentes Departamentos del Gobierno para la correccion de las anomalias que hubiese encontrado, puede ocurrir una de dos cosas: o que los Departamentos correspondientes atiendan al Comité y corrijan el error o las anomalias, y en este caso habra prestado un servicio constructivo al Gobierno y a la mayoría en el enderezamiento de los entuertos, o la rectificacion de los errores, o la correccion de las anomalias. Ahi tenemos ya un caso de critica constructiva, un servicio que el partido de oposicion presta al partido gobernante. Puede ocurrir tambien que el Departamento del Gobierno al que se ha informado no siga las

recomendaciones del Comité, y en este caso se plantea una discusión ante el tribunal de la opinión pública, y esto no es la menor utilidad del Comité de Cuentas. La opinión pública entonces juzgara quien tiene la razón, si el Comité de Cuentas a los que desafían sus recomendaciones. Entonces, el país, el electorado, es quien decide. Hay que tener en cuenta que en nuestro país hemos padecido la existencia de minorías no siempre sobrias, no siempre colocadas a la altura de la responsabilidad en el desempeño, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización. Por eso, hemos visto que en el pasado muchas críticas se produjeron contra el Gobierno que no tenían fundamento en los hechos; muchas críticas que no estaban basadas más que en chismorreos de vecindad, en el "whispering campaign," que llaman los americanos, en las murmuraciones contra la integridad de los funcionarios y contra la integridad del mismo Estado. "Por que ha ocurrido esto? Porque la oposición carecía de medios efectivos para desempeñar su papel responsablemente, parcamente, sobriamente, discretamente; pero desde el momento en que coloquemos en manos del partido de la oposición en Filipinas este instrumento, todas aquellas irresponsabilidades del pasado, todas aquellas declaraciones histéricas del pasado contra la actuación del Gobierno, no podrían tener razón de ser, porque la opinión pública exigiría al partido de la oposición una cuenta exacta de los hechos; porque la opinión pública podría entonces encararse con los partidos de oposición y decirles: "Señores, ustedes tienen en sus manos agentes apropiados para averiguar la verdad. Su deber es averiguar la verdad y no presentar al pueblo falacias, espejismos, murmuraciones, chismes." Por lo tanto, con la creación de este Comité, habremos creado en Filipinas partidos recios de oposición, razonables, constructivos, tensibles a la opinión pública sana de nuestro país. Y hay que tener en cuenta además que hay cuestiones que se presentan y signos que se dibujan en el horizonte indicativos del surgimiento en nuestro suelo de partidos o de grupos de hombres agitados por la impaciencia, que buscan reivindicaciones que ellos creen que se les niegan. Estos partidos pueden sentar plaza en la Asamblea, en los escaños de la Asamblea Nacional y hay que prevenir precisamente que estos grupos o partidos se hagan cargo de la oposición en Filipinas; se hagan cargo de una forma de oposición que no sea la más beneficiosa para los intereses del público. Prevengamos precisamente el surgimiento de la irresponsabilidad de estos partidos agitadores, y la mejor manera de prevenir eso es colocando en manos de la oposición este instrumento constitucional que hará necesariamente responsables a los partidos de oposición en Filipinas.

SR. LIM: Para unas preguntas al orador.

EL PRESIDENTS INTERINO: El orador puede contestar.

SR. BRIONES: Si, Señor.

SR. LIM: Desearía que me resolviera Su Señoría una duda. La otra noche, durante la discusión sobre si debemos o no permitir en nuestro país el nombramiento de legisladores como miembros del Gabinete, manifestó Su Señoría que debemos adoptar o el sistema presidencial o el parlamentario, y nunca un sistema híbrido, pero Su Señoría ha dicho que este Comité es un injerto del sistema parlamentario.

SR. BRIONES: Pero no híbrido.

SR. LIM: "Podría Su Señoría aclarar la Question?"

SR. BRIONES: Si, Señor. Es un injerto, pero no híbrido. Desde el momento en que el injerto vive, esto quiere decir que no es híbrido, porque Su Señoría sabe muy bien que el hibridismo no produce, es infecundo. Esa es la esencia del hibridismo, la infecundidad; pero cuando vive el injerto, es porque hay vitalidad, hay fecundidad, hay vida.

SR. LIM: "No sabe Su Señoría que el fruto de un injerto es ordinariamente un híbrido?"

SR. BRIONES: A mi no me importa si el injerto va a producir todavía o no; pero en la horticultura moderna sabe muy bien Su Señoría....

MR. MONCADO: Mr. President, I desire to speak against the amendment.

SR. BRIONES: .sabe muy bien Su Senoria que las naranjas de California, si dan mucho dinero al Estado es en virtud del injerto que obra milagro parecido al de la multiplicacion de los peces de que nos habla la Sagrada Escritura.

SR. CONEJERO: Senor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si le place.

SR. BRIONES: Si, Senor.

SR. CONEJERO: Su Senoria ha dicho que ante-riormente se daba ocasion a los chismorreos, porque la Minoria no tenia medics suficientes para hacer valer su oposicion. "Es asi?

SR. BRIONES: Bueno; no siempre. Yo digo que ha habido casos en que la Minoria no ha tenido mas remedio que acudir a las murmuraciones de plazuela a lo mejor, para desempenar sus funciones. No tenia acceso a los records publicos, no disponia de medios tecnicos para revisar las cuentas del Gobierno, de las empresas del Gobierno, del Banco Nacional, y, por ese motive, la Minoria tenia que hacer revelaciones y formular denuncias basadas en especulaciones a lo mejor.

SR. CONEJERO: "No es verdad que la razon primordial de por que la Minoria no tenia esos medios, era porque la Mayoria queria siempre tapar la boca a la Minoria de entonces?

SR. BRIONES: No quisiera discutir ese punto politico porque es ajeno a la cuestion que tratamos.

(Prosiguiendo.) Senor Presidente, tiene otra utilidad este Comite de Cuentas publicas, y es que servira, de freno en el desembolso de los fondos publicos. Su actuacion, su existencia misma sera como una espada de Damocles pendiente sobre las diferentes dependencias del Gobierno. Y esta no es su menor utilidad, Senor Presidente, porque todo el mundo sabe muy bien que en la medicina asi como en la vida social y politica, la mejor terapeutica es la terapeutica de la prevencion. No es ya la terapeutica de la curacion la que esta mas en boga en el tratamiento y curacion de las dolencias. La Medicina, la terapeutica moderna tiende mas bien a prevenir las enfermedades sociales y las enfermedades politicas antes de que surjan. Es mejor prevenir que curar. Es mas util y eficaz imnedir que surja la enfermedad y no que se declare la enfermedad para curarla despues. Pues bien, Senor Presidente, este Comite de Cuentas servira de freno, como dije, como esta sirviendo de freno en Inglaterra. El hecho mismo de que este Comite de Cuentas pueda timplazar ante la barra de la opinion piiblica a los funcionarios u oficiales del Gobierno para exigirles responsabilidad, aunque no legal, aunque no sea mas que responsabilidad politica, obrara ya un efecto sanador en el cuerpo politico.

Senor Presidente, otra consideration debe tenerse en cuenta al encarar esta cuestion. Otra vez surge aqui la necesidad de encarar las cuestiones como cuestiones practicas; otra vez se ve la necesidad de no teorizar; se ve la necesidad de pegar bien, adherir bien nuestro oido a la tierra, como Prometeo encadenado, si queremos realmente oir los latidos y palpitaciones del cuerpo nacional. Senor Presidente, hay que tener en cuenta que, por una peculiaridad de nuestro temperamento, los partidos gobernantes en Filipinas propenden a ser fuertes, y, en cambio, los partidos de oposicion propenden a ser debiles, anemicos. Por tanto, Senor Presidente, hay que dotar a la Minoria en nuestro pais de instrumentos eficaces, de todos los recursos, de tecnicos, de dinero inclusive, para que pueda desempeñar eficazmente sus funciones. Senor Presidente, yo soy legislador y tengo un doble record como el ilustre Presidente de nuestra Convencion; record de mayoria y record de minoria. Por lo tanto, tengo alguna autoridad, si quiero hablar de esta materia.

Senor Presidente, ahora que estoy en la Minoria es cuando me hago cargo de lo precaria que es su situacion.

Carecemos realmente de instrumentos; carecemos de instrumentos para hacer una labor eficaz, y, por eso, no es extraño que en las pasadas sesiones, en la Camara de Representantes se haya pedido una pequena consignacion nada mas para el partido de la oposicion en las Camaras. Creo que no se pedia mas que tres mil pesos para dotar de personal a la oposicion, contratar a algun tecnico que rjudiese ayudar al partido de la oposicion en ambas Camaras en su labor de fiscalizacion, y con gran sentimiento ni siquiera se le ha dado esta consignacion; creo que se redujo a la mitad.

Senor Presidente, el Comite de Cuentas de la Camara de los Comunes tiene su personal pagado de los fondos de la Camara; tiene sus tecnicos; tiene sus auditores que ayudan al Comite en el desempeno de sus funciones.

MR. BUSLON: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE ACTING PRESIDENT: The Gentleman may, if he so desires.

MR. BRIONES: Willingly.

MR. BUSLON: Do I understand from the Gentleman from Cebu that if he were not in the minority now, he would not defend the amendment?

SR. BRIONES: Ya hablare de eso mas tarde.

MR. BUSLON: Is it not true that the success of the Committee on Accounts in the House of Commons in England is largely due to the fact that there exists an intelligent, militant public opinion, which constitutes a check on the tendency to abuse?

SR. BRIONES: Si, Senor. Existe esa opinion publica en Inglaterra.

SR. BUSLON: "Y existe esa misma opinion en Filipinas?

SR. BRIONES: "Y por que no? "Quien me va a decir que no hay opinion publica en Filipinas?

SR. BUSLON: Senor Presidente, para un turno en contra.

SR. BRIONES; (Prosiguendo.) Senor Presidente, no parece sino que se quiere decir que este Comite de Cuentas no va a poder vivir aqui; que se morira en el vacio, porque no hay una opinion publica suficientemente sensible, altamente militante en nuestro pais. Niego esta imputacion. Hay opinion publica en nuestro pais; posiblemente no sea de tanto volumen como la opinion publica en Inglaterra. Pero esa opinion existe, y nuestro deber es hacerla mas activa, fomentarla, hacerla mas sensible. Precisamente, uno de los medios de activar, de hacer militante esa opinion publica es la creacion de este Comite de Cuentas, porque de esa manera se plantearian las grandes cuestiones publicas, las grandes controversias. porque es la esencia de un gobierno representative la discusion, la controversia. Se plantearian, repito, las grandes controversias en la atmoslera serena de los principios e ideas en vez de los chismorreos de plazuela, y de esa manera se avivara la opinion publica en Filipinas y se hara mas fuerte, mas sensible a los verdaderos dictados o intereses del pueblo.

SR. VENTURA: Senor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si le place.

SR. BRIONES: Si, Senor.

SR. VENTURA: "Puede Su Senoria mencionarnos paises republicanos en donde rige el sistema presidencial, en cuyas Legislaturas exista este Comite de Cuentas?

SR. BRIONES: No me he ocupado en hacer research, en investigar los gobiernos de tipo presidencial, porque ello

no me importa tanto. Yo ya he dicho que no debemos limitarnos a copiar, y que, precisamente, si tiene algun merito este proyecto de Constitucion es el de no set una copia inanimada de otras Constituciones. Debemos tomar del extranjero aquello que creemos que es bueno y puede sobrevivir aqui. A mi no me importa que no haya otros modelos en otros paises. El modelo britanico es para mi el mejor, porque todavia la mejor Constitucion que hay en el mimdo es la Constitucion britanica.

SR. CUENCO: Pero es una monarquia.

SR. BRIONES: Si Su Senoria la encabeza, posiblemente le secunde, para probar mi lealtad, mi nueva lealtad a Su Senoria.

SR. VENTURA: Pero Su Senoria se tomo la molestia de investigar lo de la Camara de los Comunes. "Por que razon Su Senoria cita ese caso, cuando el sistema que rige en ese pais es el parlamentario, mientras que nuestro sistema es presidencial?

SR. BRIONES: Ya he dicho que del sistema parlamentario podemos tomar algunos injertos. No podemos vivir en la atmosfera pura del sistema presidencial. Hay rasgos del sistema parlamentario que no pueden caber en el sistema presidencial, como aquel hibridismo de miembros del Gabinete que son miembros de la Legislature. Eso no puede ser, es un absurdo; pero hay injertos que pueden vivir aqui.

Senor Presidente, ahora vengo a lo que podrta llamarse aspecto politico de esta cuestion. Yo quiero haceros una pequena confesion. Antes de levantarme en esta egregia tribuna que por mil conceptos se ha hecho ya historica, he vacilado mucho antes de hacerlo. Algunos rumoreaban a mis oidos la siguiente observacion: Es posible que su discurso de usted de a esta cuestion un cariz politico, y es posible que resulte contraproducente para los efectos de la votacion. Pero, Senor Presidente, ya dije que tengo fe en esta Asamblea. Esta Asamblea, en mas de una ocasion, ha probado ser superior a los impulsos de taifa, a los impulsos de grupo, a los impulsos de la politica barata, por eso, desoyendo la observacion de mis amigos, decidi levantarme para expresar mis puntos de vista sobre esta cuestion, que no es partidista sino apolitica, no tiene ningun color politico. Senor Presidente, yo creo que el que ha venido a esta Conversion para promover intereses de partido, si ha creido servir asi a su pais, esta equivocado. No se puede servir en esta Asamblea Nacional a los intereses de partido y redactar al propio tiempo una buena Constitucion. Mejor que nadie sabeis que los intereses de partido son pasajeros, transeuntes, pueden durar un ano, un par de anos, a lo mas cinco; estoy dispuesto todavia a conceder diez anos; pero de todas maneras, los intereses de partido, como tal partido, son pasajeros; en cambio, la Constitucion que hemos de aprobar es para servir, no intereses pasajeros, sino intereses permanentes, los intereses de la nacion. Senor Presidente, un partido puede estar hoy en el poder y luego ver que un precepto que acepto y se ha insertado en la Constitucion no le convenga ya, por tanto, si alguno quiso servir sus intereses de partido, lo ha hecho posajeramente, porque cuando este en la Minoria, el precepto que antes favorecia sus puntos de vista, entonces sea contrario a los intereses de su partido.

Senor Presidente, esta Asamblea Constituyente ha dado ya varias pruebas de que es superior al impulso partidista. "Que mejor prueba, Senor Presidente, que la votacion magnifica de esta Asamblea Constituyente la otra tarde, cuando consideramos la cuestion de la Comision Electoral? La Comision Electoral era la tentacion para el despertar, para el sostenimiento de los bajos intereses de partido, porque con la Comision

Electoral el partido de la mayoria blandiria uno de los instrumentos mas eficaces de poder que tendria en sus manos; pero, sin embargo, esta Convencion, desoyendo las voces de sirena que llamaban al partidismo, para que votara a favor de la Comision Electoral, voto en contra de esa Comision Electoral dando pruebas magnificas del espiritu de justicia, del alto sentido de responsabilidad de esta Asamblea, dispuesta a quitar a la Mayoria uno de los instrumentos de poder a fin de salvar los intereses publicos. Y esta cuestion del Tribunal de Cuentas es menos

importante todavia que la Comision Electoral. La Comision Electoral, en realidad de verdad, era mas fundamental, era mas vital, y si cabe, mas fuerte para el partido de la mayoria, porque todo el mundo sabe que en una eleccion, las luchas, las batallas pueden ser muy renidas, y que despues de la eleccion el resultado no sea mas que una diferencia de uno o dos votos, y, por lo tanto, el interes del partido de la mayoria reclamaba esto para servir sus propios intereses. Sin embargo, esta Asamblea se sobrepuso a todos estos impulsos y voto contra la Comision Electoral que implica un instrumento de los mas fuertes, para impedir la comision de abusos.

Este Comité de Cuentas, despues de todo oque es? No es verdad lo que ha dicho aqui el distinguido miembro del Comité de Siete, Señor Cuaderno, que este Comité va a tener funciones ejecutivas. No las tendra. En realidad de verdad, sus determinaciones y sus decisiones no tendran caracter legal y obligatorio como las decisiones del Auditor. Las decisiones de este Comité seran mas bien una mera sugestion, una llamada de atencion, y, en todo caso, la actuacion del Comité solo pedira el enjuiciamiento ante la opinion publica; pero no tendra ningun poder, no tendra mas que el poder democratico de corregir errores donde los haya y de ventearlos por los cuatro vientos, por los cuatro cuadrantes de la opinion publica. Ese es el unico poder que tendra este Comité de Cuentas.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, pido que, sobre esta cuestion, no haya votacion politica, y que encaremos esta cuestion con la misma magnanimidad que en otros asuntos, y pido la creacion de este Comité de Cuentas.

EL PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el Caballero de Batangas.

DISCURSO DEL SR. RECTO

SR. RECTO: Señor Presidente y distinguidos Delegados de la Convencion: Yo habia pensado no tomar parte en este debate, no precisamente porque la enmienda trajese envuelta alguna cuestion sobre intereses especiales, sino porque no quisiera yo que se interpretase mi intervencion en este debate como un deseo de influir en la votacion de la referida enmienda; pero, cuando la sesion de esta manana se levanto, algunos Companeros nuestros se me acercaron, Companeros que no pueden ser considerados como hombres de espiritu partidista, para decirme que convenia que yo expresase mi opinion personal sobre esta cuestion, y teniendo en cuenta que la enmienda es de importancia fundamental, mi abstencion podia interpretarse por muchos como culpable indiferencia a los asuntos publicos. Esta es la razon por que me he permitido levantarme aqui para hacer uso de la palabra. Desde luego os advierto que no hablare con el calor ni con la elocuencia con que lo ha hecho mi distinguido amigo, el Delegado por Cebu, no ya porque no es facil llegar a la altura de su vuelo oratorio, sino porque no quiero distraer a los Delegados de la Convencion con apasionamiento en mis puntos de vista.

Si esta enmienda se aprueba, incorporandose la misma en nuestro plan constitucional, desde luego que la responsabilidad de la adopcion de esa formula y ese plan, pesaria, naturalmente, sobre el partido a que pertenecemos los que constituimos la mayoria de esta Convencion. La adopcion de esta enmienda se podria considerar como accion de nuestro partido. Si la misma se adopta como resultado de una votacion, desde luego, se podra afirmar que la misma ha sido adoptada por la mayoria y la responsabilidad, por lo tanto, de la adopcion de este plan pesara sobre nosotros. Yo no quisiera que se pueda decir, si resulta un fracaso el plan, no precisamente desde el punto de vista del Partido de la mayoria, porque no me levanto para expresar los puntos de vista de mi Partido, sino como un plan nacional, desde el punto de vista de los intereses nacionales, desde el punto de vista de la oposicion, porque temo que los hombres de la Minoria esten cifrando demasiadas esperanzas en este precepto, sin verdaderas razones ni fundamentos; temo que se pueda decir mas tarde que el Partido de la mayoria ha querido hacer creer al publico que ha puesto en manos de la Minoria un arma eficaz para realizar mas cumplidamente su labor de fiscalizacion, cuando en realidad no lo ha hecho asi. El dilema que se nos presents ante esta cuestion es el siguiente: o esta arma es un arma ineficaz para la fiscalizacion por la Minoria de los actos de la Mayoria, en lo que se refiere al desembolso de los fondos publicos, o es un arma eficaz. En ambos casos, Senores Delegados, yo

os digo que es completamente injustificada la adopcion de esta enmienda. Si esta es un arma ineficaz, tal como esta formulada esta enmienda, como demostrare mas tarde, resultara, Senores, que si el partido de la oposicion fracasa en su labor fiscalizadora, a pesar de que se ha puesto en sus manos este instrumento, el resultado de eso seria que el pueblo perderia la fe en las instituciones democraticas y en los partidos politicos. Desde luego que el partido de la Mayoria podria presentarse ante el publico como que ha puesto en manos de la Minoria este instrumento; y, sin embargo, la Minoria se ha visto fracasada, ya por ser ineficaz el instrumento, ya porque no ha sabido hacer uso de el; y ya saben ustedes, Senores, cual seria la consecuencia desde el momenta en que el pueblo perdiese la confianza en las instituciones democraticas y en el regimen de partidos. Los partidos suelen ser la valvula de escape de la opinion popular, y si el pueblo llega a convencerse de que no puede colocar su confianza ni en el partido de la Mayoria, ni en el partido de la oposicion, ya saben ustedes cual es el arma que suele tomar el pueblo en esos mementos de desesperacion; el pueblo o va a la revolucion, o va a la dictadura.

Se ha dicho aqui, y se ha confesado ingenuamente por el distinguido Delegado por Manila, que es el principal proponente de esta enmienda, que la misma no es de su creacion original, sino que ha sido sugerida por el distinguido conciudadano nuestro, Don Miguel Unson. Yo no voy a discutir aqui las ventajas o desventajas de que nosotros, sin tino ni discrecion, nos atengamos a sugerencias que vienen de fuera. En este caso particular, la sugestion de un hombre, en cuyo patriotismo, en cuya habilidad podemos confiar...

SR. CUENCO: Senor Presidente, para una aclaracion como un dato para la historia: "No es verdad que la idea de la creacion de ese Comité pertenece al Senor Osmena que la propuso alia en las postrimerias de su poder en 1921, cuando creyo que iba a caer del poder y busco un instrumento? (Murmulllos.)

SR. RECTO: No es necesario que nos detengamos a tratar de esa cuestion. Prefiero declinar, por ahora en contestar, a esa pregunta de mi distinguido amigo, el Delegado por Cebu.

(Prosiguiendo.) Como yo decia, no conviene que nos atengamos a las sugerencias que vienen de fuera, aunque en este caso viene de un ciudadano distinguido de cuyo patriotismo y de cuya falta de espiritu partidista todos estamos convencidos. El inconveniente esta en que no sabemos hasta que profundidad y hasta que punto ha estudiado el ese plan, y si ha podido comunicar sus razones a los proponentes de la enmienda para que formulen ese plan, porque el Senor Unson no es miembro de esta Convencion y, desde luego, no podemos saber que fundamentos tiene, ademas de las razones que aparecen en su memorandum que he leído, y que para nada me han convencido de la razon de ser de esa enmienda, ya que el Senor Unson no esta aqui en este momento para explicarnos que otros fundamentos tiene para recomendar ese plan. Creo que uno de los errores y desaciertos que debemos evitar en la formulacion de nuestro plan constitucional es la transplantacion indiscreta al campo de nuestras instituciones, de aquellas instituciones que pudieron muy bien haber sido un exito en otros climas peculiares, distintos del nuestro, y que, sin embargo, no puede decirse que este asegurado el exito en nuestro pais. Creo que el que tiene a su cargo la estructuracion de las formas del Estado es algo parecido a un agricultor; antes de comenzar la siembra de un determinado producto, lo primero que debe examinar es la calidad y las condiciones peculiares del suelo. Hay plantas como hay instituciones que han dado beneficos y magnificos resultados en otros climas, en otros territorios, en otras partes, en otros paises; pero que no pueden dar ningun resultado en nuestro pais. Una de las ultimas recomendaciones que nos ha dejado el Delegado por Cebu al cerrar su discurso, es la de que tengamos mas sentido practico y no teorizamos demasiado. Temo que no se ha seguido ese consejo por parte de los oradores que han defendido esta enmienda, porque las principales argumentaciones que voy a aducir ante la Asamblea consistiran precisamente en la demostracion de su exito en Inglaterra, y en ningun otro pais, Porque en Canada ha sido un fracaso, a pesar de que Canada es uno de los miembros del Commonwealth ingles. Si en Inglaterra ha sido un exito, sera un completo fracaso en nuestro pais. En primer lugar, se comprende que en Inglaterra se haya adoptado la creacion de este Comité de Cuentas dentro del Parlamento, en vista del gobierno

peculiar que existe en Inglaterra, que es del regimen parlamentario. El mismo memorandum del Senor Unson nos dice que los desembolsos de los fondos publicos en el Gobierno ingles, estan controlados por los lideres del Parlamento; de tal manera que el desembolso de los fondos publicos en Inglaterra esta manejado por politicos, y es natural que el check se de a los mismos politicos, que son los miembros del mismo Parlamento. Tanto el Premier como estos whips son miembros del Parlamento, son los lideres del Parlamento, y si es verdad que estos caballeros forman junta y tienen el control del desembolso de los fondos publicos, podemos afirmar que el manejo de los fondos publicos en Inglaterra est& controlado por politicos, y eso no existe en nuestro pais, tanto bajo el sistema actual, como bajo el sistema de nuestro plan constitucional, porque bajo nuestro plan constitucional los fondos publicos no estaran manejados por politicos, sine por funcionarios del Gobierno debidamente nombrados por el Presidents, y una de las razones porque en el plan o draft constitucional no nemos permitido que el Presidente pueda ser reelegido es precisamente para que despues de ser elegido como Presidente, no se ocupe de los asuntos politicos, no se dedique a conquistar el favor de los politicos, con vistas a una reeleccion, sino que se dedique completamente al servicio del pais, al servicio publico; y desde este momento podemos decir que los fondos publicos manejados por esos funcionarios que estaran bajo el Presidente, nombrados por el Presidente, no lo seran por funcionarios politicos. En segundo lugar, el Comite de Cuentas ha podido ser un exito en el sistema ingles, debido al sistema parlamentario implantado en Inglaterra. Ustedes saben muy bien cuales son las características principales del sistema parlamentario en Inglaterra. El Comite de Cuentas es un arma efectiva de la oposicion para hacer cambiar el poder en cualquier momento. Ustedes saben muy bien que en Inglaterra el periodo de duracion del cargo de los miembros del Parlamento es indelinido; son elegidos hoy y pueden caer manana; pueden disolverse las Camaras al dia siguiente. En cambio, en nuestro pais, bajo el sistema. presidencial, la duracion de los cargos es por tiempo fijado y limitado. En Inglaterra, debido a las denuncias de este Comite de Cuentas contra el partido en el poder, se provoca de tal modo la opinion publica contra ese partido en el poder y no hay mas remedio que la dimision del Gabinete o disolucion de las Camaras. Veran ustedes que en Inglaterra el etecto de la creacion de este Comite es completamente eficaz e inmediato. Quiero decir que la eficacia de este Comite es inmediata: el pueblo inmediatamente puede cambiar a sus servidores; el pueblo puede inmediatamente cambiar el partido en el poder. Pero "que pasaria aqui si adoptasemos el plan? Supongamos que la Minoria, haciendo uso eficaz de este remedio, de este Comite de Cuentas, consigue demostrar al pueblo que el partido en el poder esta malversando los fondos publicos. "Que pasara? Acaban de ser elegidos los que estan en el poder, el Presidente para seis anos y los miembros de la Asamblea Nacional para tres o cuatro anos: "Que pasara entonces? Aunque el partido de la oposicion comparezca ante el pais, para denunciar este hecho, todo lo que va a conseguir dicho partido de la oposicion, como no es tiempo electoral, es hacer que el pueblo desconfie del Gobierno o de la administracion del partido que esta en el poder. No puede cambiarlos, porque todavia no ha llegado la epoca electoral, y no pueden disolverse las Camaras hasta que transcurra el tiempo fijado por la ley para que sean elegidos los nuevos miembros de la Asamblea Nacional o el nuevo Jefe Ejecutivo. Y ahora, "que pasara durante esas horas dificiles en que habiendo perdido el pueblo la confianza en el Gobierno, ese Gobierno tiene que continuar administrando los intereses de ese mismo pueblo? Seria el mismo caso de un divorcio absolute entre el poderdante y el apoderado, entre el mandante y el mandatario: el Gobierno tirara por un lado y el pueblo tirara por otro. No solo no habra cooperacion sino posiblemente hostilidad mutua, cuando no efectiva, entre el pueblo y el Gobierno. Y ustedes saben muy bien que cuando un Gobierno no cuenta con la cooperacion del pueblo, ese Gobierno no puede hacer nada en el sentido de promover los intereses publicos. Lo que habra durante ese tiempo mientras no lleguen las elecciones, es estancamiento en el progreso del pais, si no un retroceso, el caos y la anarquia.

SR. ARANETA: Senor Presidente, me permitira el orador dirigirle algunas preguntas?

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si lo desea.

SR. RECTO: Con mucho gusto.

SR. ARANETA: "No cree Su Senoria que el caso mencionado por Su Senoria seria remediado por el "impeachment" si el Presidente es el responsable o si el Presidente no quiere destituir a los funcionarios responsables?

SR. RECTO: Su Senoria que ha estudiado detenidamente la historia politica de los Estados Unidos sabe muy bien que el "impeachment" es una de las maquinarias mas pesadas del gobierno, que a pesar del tiempo que lleva instituido y el tiempo en que esta establecida la Republica de los Estados Unidos, ro se cuantas veces ha podido ser manejado ese "impeachment" y no se cuantas veces ha dado algтин resultado. "Que resultado podra dar el "impeachment", suponiendo que la Legislatura es del mismo Partido del Presidente, cuando esa misma Legislatura, c sea, la Asamblea Nacional es la que tendra a su cargo el "impeachment"?

SR. ARANETA: "No cree Su Senoria que esa manera de argumentar da a entender que el "impeachment" es un instrumento nulo?

SR. RECTO: No, Senor, Su Senoria sabe que en los armamentos belicos hay piezas de pesado manejo y, sin embargo, no son nulas. Hay piezas que pueden manejarse comodamente y hay piezas que no pueden manejarse sino con cierto inconveniente y con algun retraso. La artilleria, por ejemplo. He dicho a Su Senoria que puede darse el caso de que la mayoria de la Asamblea sea del mismo Partido del Presidente. "Como conseguiria Su Senoria "impichear" o residenciar al Presidente en este caso?

SR. ARANETA: Entonces ccree Su Senoria que el "impeachment", como institucion, es nulo para "impichear" al Presidente?

SR. RECTO: Creo que Su Senoria lleva su conclusion a sus ultimas consecuencias.

SR. LIM: Senor Presidents, quisiera dirigir algunas preguntas al orador, si el me lo permite.

EL PRESIDENTS INTERINO: El orador puede contestar, si lo desea.

SR. RECTO: Con mucho gusto.

SR. LIM: "No es verdad que en el caso de haber algun culpable de alguna anomalia en el Gobierno cabria el remedio del "recall", y que eso podriamos adoptar aqui?

SR. RECTO: No podemos hablar de supuestos asi. Su Senoria sabe que aim en los Estados Unidos, en muy pocos Estados se ha podido adoptar el "recall"; solamente en algunas Estados del oeste, como Oregon.

SR. LIM: Si se adoptara la enmienda, creando el Comit  de Cuentas, "vendria como secuela natural la creacion del remedio del recall?

SR. RECTO: No se si sera secuela natural o no.

SR. BRIONES: Senor Presidente, "seria tan amable el distinguido orador para que me permita dirigirle algunas preguntas?

SR. RECTO: No quiero dar la impresion de que he terminado ya de desarrollar mi discurso, pero estoy a sus ordenes.

SR. BRIONES: Su Senoria dice que tiene miedo de que la actuacion de este Comit  de Cuentas sea ineficaz bajo el sistema presidencial, en vista de la rigidez de este sistema que ha sido llamado de calendario?

SR. RECTO: No he dicho que es rigido bajo el sistema presidencial, sino que es distinto del sistema

parlamentario. Este plan del Comité de Cuentas es para mí un plan especialmente adaptable al sistema parlamentario; pero no al sistema presidencial; de tal modo que, refiriéndome a la pregunta que me hizo el Delegado por Manila, Señor Lim, puedo decir que si se trajese al campo de nuestras instituciones, no sería un caso de injerto, sino un caso híbrido, porque no sería fecundo, y voy a demostrarle que sería completamente infecundo el plan.

SR. BRIONES: Su Señoría ha dicho que cuando se hagan esas denuncias, aun suponiendo que las mismas tengan fundamento, no han de dar el resultado que se desea y que se obtiene bajo el sistema inglés, porque, debido a su rigidez de calendario del tipo presidencial, no está en manos del pueblo el cambiar a los funcionarios. Yo quisiera preguntar a Su Señoría si no se ha hecho cargo de que en América, por ejemplo, bajo el sistema presidencial, aunque no existe ese Comité de Cuentas, tal como está estructurado en Inglaterra, se llevan a cabo las investigaciones congresionales, sobre todo, las senatoriales, muy eficazmente.

SR. RECTO: Esas investigaciones son llevadas a cabo no por comités permanentes sino por comités especiales, como las investigaciones senatoriales....

SR. BRIONES: Y regularmente también esos comités especiales son presididos por miembros de la Minoría, cuando los cargos han procedido de la Minoría, como el caso del "Teapot Dome" cuyo comité investigador fue presidido por el Senador Walsh, que era de la Minoría.

SR. RECTO: Pero el Comité investigador no está compuesto, en su mayoría, por miembros de la Minoría.

SR. BRIONES: Pero fue el Senador Walsh el que llevo sobre sus hombros el peso de aquella investigación, y aquellas investigaciones se llevaron a cabo mucho antes de las elecciones; fueron realmente denuncias bien probadas. "Quiere decir Su Señoría que, bajo su línea de argumentación, aquellas investigaciones senatoriales no debían haberse llevado a cabo, porque podrían haber engendrado en el pueblo americano la desconfianza en sus instituciones y llevado al pueblo a la anarquía y a la revolución?"

SR. RECTO: Aquellas investigaciones se llevaron a cabo en tiempo de Harding y bastante tiempo antes de las elecciones.

SR. BRIONES: Su Señoría dice que el mal de estos "exposures", de este desenterramiento de anomalías públicas por el sistema presidencial consiste en que, como no está en manos del pueblo el derribar inmediatamente al cuerpo legislativo, se engendra el estado de desconfianza que redundará en perjuicio del interés público.

SR. RECTO: Temo que el argumento vaya en contra de Su Señoría. Su Señoría sabe muy bien que a pesar de aquellos "exposures", de aquel escándalo, el Partido Republicano triunfó porque se calmó la ansiedad pública. Su Señoría recordará muy bien que el gran "issue" de los Demócratas fueron aquellos escándalos. A pesar de eso, perdieron los Demócratas. "Por qué? Porque transcurrió bastante tiempo y se calmó la ansiedad pública, hubo un interregno bastante largo entre el desenterramiento y el escándalo y las pasiones públicas se calmaron. En Inglaterra no hubiera pasado eso; si se hubieran celebrado las elecciones el mismo día siguiente o dentro de un tiempo razonable después de descubrirse esos escándalos, la opinión pública se hubiera pronunciado a favor de un cambio de hombres en el poder.

SR. BRIONES: Como resultado de aquellas investigaciones "se produjo acaso alguna anarquía, alguna revolución o alguna pérdida de confianza?"

SR. RECTO: Su Señoría sabe muy bien el hecho de que en un momento determinado de la historia, el público se porta con más o menos resignación. Esto no puede sentarse como regla general; hay momentos en que el pueblo no tiene paciencia y hay momentos en que la tiene.

SR. BRIONES: Entonces, bajo la tesis de Su Senoria, quiere decir que bajo el tipo presidencial no puede haber desenterramiento o "exposures"?

SR. RECTO: No digo eso. Lo que digo es que si vamos a cifrar nuestras esperanzas, tanto los miembros del partido de la Mayoria, como los de la Minoria, en la eficacia de este arma como arma de oposicion para sanear al Gobierno, para fortalecer la oposicion, esta arma puede ser completamente ineficaz dentro del sistema presidencial en Filipinas.

SR. BRIONES: "No concede Su Senoria algun valor, alguna autoridad a la opinion publica?"

SR. RECTO: Precisamente por esa razon, estoy concediendo demasiada importancia a la opinion publica, y por eso digo que temo que cuando no se consiga el efecto inmediato de derribar al partido en el poder, temo que la opinion publica, en el orden ordinario de cosas, si no va a la revolucion, por lo menos mostraria su indiferencia y negaria su cooperacion al Gobierno, y la labor de este va a ser nula completamente.

SR. BRIONES: "Estaria equivocado, si interpretara sus manifestaciones como que quieren decir que bajo el sistema presidencial debemos evitar esos grandes desenterramientos o "exposures", a fin de que el pueblo no se levante en armas contra el Gobierno o pierda la fe en el mismo?"

SR. RECTO: Lo que digo es que este arma es ineficaz para producir el resultado que se desea.

SR. CONFESOR: Para unas preguntas al orador, Senor Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO; Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. RECTO: Con mucho gusto, Senor Presidente.

SR. CONFESOR: Refiriendome al caso del "Teapot Dome", "no es verdad que aquel "exposure" forzo la dimision del Secretario Fall y del Senor Doherty, de Justicia?"

SR. RECTO: Esos fueron efectos individuales. Su Senoria sabe muy bien que si forzo la dimision de esos caballeros, no forzo la caida del Partido. Cuantos casos hemos tenido aqui en Filipinas en que algunos funcionarios importantes del Gobierno, por una razon o por otra, tuvieron que dejar el cargo y, sin embargo, eso no se ha considerado como un caso contra el Partido al cual pertenecian esos funcionarios! Esas son sanciones individuales.

SR. CONFESOR: Pero "no cree Su Senoria que aquel "exposure" tuvo valor purificador?"

SR. RECTO: Esa es una cuestion academica; ni esos "exposures" ni cualquier otro "exposure" tienen un valor purificador. Pero "cual ha sido el efecto de esos "exposures" en el sentido de cambiar la administracion?"

SR. CONFESOR: Por ejemplo, la dimision del Secretario Mellon, cuando se hizo el "exposure" siendo el Secretario del Tesoro.

SR. RECTO: Ya digo que todos esos "exposures" producen efectos purificadores, no solamente en America sino aqui en Filipinas. Los "exposures" de casos especificos, de deberes publicos de nuestros funcionarios, han tenido efecto purificador. Eso ocurre en todas las democracias, en todos los gobiernos, en donde existe una opinion publica despierta.

SR. CONFESOR: Y por consiguiente se consigue algun bien.

SR. RECTO: Pero estamos tratando del Comité de Cuentas. Su Senoria sabe muy bien que el Comité de Cuentas no existe en Estados Unidos. Si se hizo el "exposure" en el caso del "Teapot Dome" no se debió a este Comité de Cuentas.

SR. YSIP: Para Unas preguntas al orador, Senor Presidents.

EL PRESIDENTE INTERINO: Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. RECTO: Con mucho gusto, Senor Presidente.

SR. YSIP: Al desarrollar sus argumentos el Caballero de Cebu, Senor Briones, se refirio al caso de los Estados Unidos, "no cree Su Senoria que con el ejemplo dado por dicho Caballero se hace mas clara, mas patente la superfluidad de esta enmienda de que estamos tratando, puesto que, a pesar de que en el gobierno de los Estados Unidos no se ha establecido el Comite de Cuentas, sin embargo, se pudieron descubrir aquellas anomalias mediante el nombramiento de comites especiales?

SR. RECTO: Comuigo con la opinion de Su Senoria. (Prosiguiendo.) Senores: voy a llegar a un punto que quizas sea el mas importante entre los argumentos que he expuesto. Este es el otro aspecto de la cuestion, uno de los efectos que produciria de injertarse este sistema en el regimen presidencial que ya tenemos adoptado en nuestro plan constitucional. Hasta ahora hemos arguido con el supuesto de que el Presidente del Commonwealth y la mayoría del Con-greso pertenecen al mismo partido pero, vamos a suponer, porque es un caso que puede suceder muy bien, que el pueblo elija una Asamblea con una mayoría de un partido y, por otra parte, elija un Presidents que pertenezca precisamente al partido de la oposicion. Que va a suceder? Este Comite va a ser presidido por el jefe del partido de la oposicion al cual pertenece el Jefe Ejecutivo, y este Comite esta constituido para fiscalizar precisamente a ese Jefe Ejecutivo. "Que es lo que va a suceder? "Que es lo que va a resultar? Que en vez de fiscalizacion, lo que va a haber sera complicidad entre el Comite y el Jefe Ejecutivo. Y este es uno de los defectos mas fundamentales; este es el efecto de injertar este plan en el sistema presidencial. Es un caso que no puede suceder en Inglaterra, porque en Inglaterra el Poder Ejecutivo no es mas que un comite del Parlamento; el Parlamento y el Poder Ejecutivo son uno mismo, porque el Poder Ejecutivo es un comite del Parlamento nada mas. De tal manera que no puede darse ese caso que en vez de que fiscalice al Poder Ejecutivo, sea su complice.

El Delegado por Cebu, mi distinguido amigo, el Senor Briones, ha dicho que ese Comite es mas poderoso que la misma Camara de los Comunes. Si eso es verdad, si al constituirse en Filipinas este Comite va a ser mas poderoso que la misma Asamblea Nacional, y tuvieramos un Presidents que sea enemigo del partido "cual seria la situacion? "No es verdad que seria demasiado lamentable la situacion en que se colocaria la Asamblea Nacional? Si este Comite, sin el Poder Ejecutivo es mas poderoso que la Camara de los Comunes, con el Poder Ejecutivo no se lo que pasaria a la Asamblea Nacional. Seria un juguete en manos de este Comite.

SR. ORENSE: Para una pregunta al orador, Senor Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO: "Esta dispuesto a contestar el orador?

SR. RECTO; Con mucho gusto.

SR. ORENSE: Acabo de oir sus argumentos basados en un supuesto que dice Su Senoria puede ser real, el de que el Presidente del Gobierno sea uno de la oposicion y que, por lo tanto, le seria mas facil estar en contubernio o combination con el Comite de Cuentas que estara compuesto de miembros de la oposicion. Bien; Su Senoria, dado el tiempo que lleva en la politics, debo presumir que conoce la psicologia de nuestro pueblo.

SR. RECTO: No tanto como Su Senoria, pero, poco mas o menos.

SR. ORENSE: Partiendo de este supuesto, desde el ana 1907 hasta la fecha, teniendo en cuenta esa psicologia del pueblo, oPudo acaso triunfar la oposicion y coger las riendas del poder, de tal manera que haya podido existir en nuestro pais el gobierno de partidos?

SR. RECTO: No veo a que viene la conclusion de Su Senoria, teniendo en cuenta la premisa de que ba partido.

Durante ese tiempo no hemos tenido un Presidente del Commonwealth; no hemos tenido elecciones presidenciales distintas de la del Presidente de la Cámara o Asamblea Popular. Esa es la premisa de mi argumentación.

SR. ORENSE: Es verdad. Si no habiendo aun un Presidente del Gobierno, con poderes casi omnimodos como los que se ha tratado de darle y se le ha dado hasta ahora, según nuestro draft, no ha conseguido la oposición el poder, no habiendo mas que un Presidente del Senado y un Speaker de la Cámara de Representantes....

SR. RECTO: Voy a corregir a Su Señoría. yo estaba en la oposición. No estaba en el poder.

SR. ORENSE: A eso voy. No sería, por supuesto, mediante la opinión pública. Eso quisiera yo saber.

SR. RECTO: Pero, a que viene eso? No se realmente cual es la pregunta concreta de Su Señoría.

SR. ORENSE: La pregunta concreta es la siguiente: si no le facilitamos a la oposición medios para ejercer su acción fiscalizadora de un modo constructivo, para poder mover la opinión pública de tal manera que después pueda sustituir al partido en el poder. ...

SR. RECTO: "Que va a pasar?"

SR. ORENSE: Eso es lo que pregunto

SR. RECTO: Voy a adivinar el sentido de la pregunta de Su Señoría, y voy a decirle que en Estados Unidos....

SR. ORENSE: Es un buen adivino Su Señoría.

SR. RECTO: Tratándose del pensamiento de Su Señoría, soy un buen adivino, porque me anticipo al mismo. Voy a decir a Su Señoría, que en Estados Unidos, a pesar de que no existen Comités de Cuentas, el partido o los partidos que en un momento determinado de la historia están en la oposición, han sabido mover la opinión pública y, en muchos casos, han conseguido reemplazar al partido en el poder; de manera que si Su Señoría quiere decir que solamente mediante la creación de este Comité de Cuentas, se puede mover la opinión pública, yo niego el supuesto.

SR. ORENSE: Bien; pregunto yo a Su Señoría: Suponiendo que Su Señoría no estuviese ahora en el poder, no perteneciese ahora al partido en el poder y hubiese continuado en el partido de la oposición, hubiera creído que sería esto un remedio o, por lo menos, daría algún medio para que ese partido de la oposición...

SR. RECTO: La pregunta de Su Señoría tiene un triunfo momentáneo. Voy a recordarle a Su Señoría, porque me parece que es desmemoriado, que cuando el Senador Osmena propuso a la oposición la adopción de este plan, el Señor Morales y yo éramos los líderes de la oposición, mas bien era el y no yo, porque era yo su auxiliar, y convinimos en no aceptar el plan porque sabíamos que era un arma ineficaz; sabíamos que lo que tendría que pasar sería lo siguiente: si al llegar las elecciones no habíamos conseguido averiguar nada escandaloso en el manejo de los fondos del Gobierno, nos presentaríamos ante el electorado sin ningún issue; de manera que en muchos casos, en vez de ser un arma de la oposición, podría ser un arma contra la misma, porque el pueblo podría decir: "El partido de la mayoría mismo ha puesto en vuestras manos ese instrumento, ese arma para la fiscalización, y, sin embargo, no habéis podido averiguar nada. Se conoce que lo están haciendo muy bien los hombres que están en el Gobierno y no hay por que cambiarles."

SR. ORENSE: Pero en lo que respecta al periodo de su ejercicio, como uno de los miembros de la oposición "no es verdad que no se facilitaron a los de la oposición los medios para su labor fiscalizadora?"

SR. RECTO: No se nos facilitó, pero nos los procuramos por nosotros mismos. Todas las denuncias que hemos lanzado contra el manejo de los fondos del Banco Nacional, de la Compañía de Carbon y de otras compañías del

Gobierno y otros despilfarros de los fondos publicos, fueron resultado de las averiguaciones que hicimos por nuestra propia cuenta, sin ningun contubernio con la Mayoria. El peligro de la adoption de este plan, como le demostrare a Su Senoria mas tarde, es que puede dar lugar a un contubernio entre los jefes de la Mayoria y el jefe de la Minoria que presida o controle este Comité, mediante ciertas concesiones.

SR. ORENSE: Voy al caso siguiente: en el su-puesto citado por Su Senoria, teniendo en cuenta la psicologia del pueblo, me parece de imposible realiza-cion el que el Presidente del Gobierno sea de la oposicion y el Presidente de la Asamblea sea de la Mayoria.

SR. RECTO: Voy a citar a Su Senoria un caso practice de eso. Tiene Su Senoria el caso de Cebu. En estas ultimas elecciones creo que los llamados "Entis". en Cebu, ban conseguido elegir una mayoria de Representantes y, sin embargo, ban perdido su gobernador. Sabe muy bien Su Senoria que en la ecuacion personal, como dicen los americanos, entra mucho la cuestion electoral, sobre todo en nuestro pueblo que todavia no ha llegado a la estabillizacion politica, porque no tiene aun la madurez en el ejercicio, en el manejo de los instrumentos de la democracia, y nuestro pais mas bien no vota por cuestiones de partido ni por cuestion de plataforma; la cuestion de la personalidad influye mucho y Su Senoria es uno de esos ejemplos, pues no pertenece a ningun partido, (risas) para que vea Su Senoria como vota el electorado.

SR. LOPEZ (V.): Ha dicho Su Senoria que ha sido uno de los denunciantes en la Asamblea. Recuer-do muy bien que lo hizo muy bien. (¿No es verdad que la Minoria llego tarde, porque entonces el Banco Nacional estaba arruinado ya?

SR. RECTO: Llego tarde la Minoria, porque se dio demasiada prisa la Mayoria. (Risas.)

Senores Delegados: voy a tocar el ultimo punto de mi discurso. Me queda muy poco que decir. Voy a hablar, Senores, de la composition de este Comité de Cuentas. Este es mi ultimo argumento que creo no es tan importante como los anteriores, pero que de todas maneras es digno de ser considerado.

El proyecto dice que este Comité-no dice el numero de miembros-se compondra en su mayoria de hombres pertenecientes a la oposicion y sera presidido por el lider de la oposicion; pero, "cual es la oposicon o cual sera la oposicion en la Asamblea Nacional? Parece que el proyecto parte del supuesto de que no habra mas que dos partidos en la proxima Asamblea Nacional Su Senoria sabe muy bien que la tendencia en muchas partes y en muchos paises, y aun en el nuestro, es la disgregacion de los partidos en grupos. Ahi tenemos a los Sakdalistas. Podemos tener comunistas y socialistas, etcetera. No sabemos cual sera la verdadera oposicion. Supongo que me contestara el Delegado Araneta, proponente de la enmienda, que sera la oposicion mas numerosa, "no es asi?

SR. ARANETA: Si, Señor.

SR. RECTO: Bien; si es la oposicion mas numerosa, "que derecho hay para negar participacion a la oposicion menos numerosa en los actos de la Minoria?

SR. ARANETA: No se les niega. Podran tambien tener cabida en el Comité.

SR. RECTO: No lo dice el draft. Supongo que influira mucho la voluntad del proponente de la enmienda para que se de cabida en el Comité a esos otros de la oposicion.

SR. ARANETA: Aceptaria una enmienda en ese sentido.

SR. RECTO: No propongo ninguna enmienda, porque no estoy conforme con el plan. Voy a proponer el siguiente caso: voy a tomar las palabras pronunciadas ultimamente por el Delegado por Manila y voy a suponer que se de cabida dentro de ese Comité a todos los matices de las diversas oposiciones. "Que va a pasar? Resultara que un partido de oposicion determinado no tendra el control del Comité, y Su Senoria sabe muy bien que las rivalidades

entre los partidos no consisten precisamente en la igualdad entre la Mayoria y la oposicion; es posible que se puedan crear rivalidades entre dos partidos de oposicion y que no haya ninguna oposicion contra el partido de la Mayoria. Puede darse el caso de que el Presidentes que ette en el poder pueda conquistar algunos miembros de esas oposiciones dentro del Comite, de tal manera que controlen el Comite. Este es otro de los defectos que creo que no pueda subsanarse por medio de una enmienda.

Senor Presidents, he consumido ya mucho tiempo y agradezco esta oportunidad que me ha dado la Asamblea. Voy a decirle, sin embargo, a mi Companero el Delegado por Cebu, Senor Briones, que he considerado este asunto, no desde el punto de vista de partido, pues parece que habia cierta insinuacion en la ultima parte de su discurso de que en este asunto pudiera haber cuestion de partido; que nosotros votaremos esto por cuestion de partido. Estoy seguro de que los Senores Delegados consideraran esta cuestion por sus propios meritos y no desde el punto de vista de partido. Sabe muy bien el Delegado por Cebu y saben los otros Senores Delegados, no digo de la Minoria, porque en esta Convencion no existen Mayoria ni Minoria, sino los Delegados que pertenecen al partido de la Minoria que es un concepto muy diferente. Sabeis muy bien que si hay un Delegado de menos espiritu partidista en esta Convencion, yo puedo ser el segundo. Sabeis que en muchas cuestiones he tenido hasta que distanciarme de mis companeros del partido de la Mayoria para apoyar proposiciones del partido de la oposicion. Tenemos el caso de la Comision Electoral que ha sido donde el proyecto fue combatido por distinguidos lideres Delegados del partido de la Mayoria, y, sin embargo, sabeis muy bien que he trabajado, que he hablado, que he expuesto, al menos cuando he sido preguntado, mis puntos de vista a favor de su creacion, tal como se dispone en el draft, a pesar de que minimiza el poder del partido de la Mayoria. Pero en esta cuestion particular que se esta discutiendo, estoy sinceramente convencido de que no sera un arma eficaz de la Minoria, y suponiendo que lo sea, sera destructora de los intereses piblicos, bajo el sistema de gobierno que tratamos de implantar aqui. Debemos meditar, pues, antes de emitir nuestros votos; pesar bien los pros y los contras. para que no tengamos mas tarde que lamentar con secuencias demasiado desastrosas para el interes general de nuestro pais. Un millon de gracias.

SR. REYES (G.): Senor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO; El orador puede contestar, si le place.

SR. RECTO: Si, Senor.

SR. REYES (G.): Uno de los argumentos de Su Senoria me ha impresionado profundamente, pero me queda una dificultad. Su Senoria ha dicho que en el caso de que se elija a un Presidente que perteneciera al partido de la Minoria, podria haber complicidad entre el Presidente y la Minoria a que corresponde el Comite de Cuentas....

SR. RECTO: Permitame que le interrumpa. No solo en este caso creo que habria complicidad, sino que por lo menos habria una completa indiferencia por parte del Comite, y cuando digo eso, invoco el argumento del Delegado por Cebu de que ningun cuerpo, ningun Parlamento se fiscaliza a si mismo.

SR. REYES (G.): En ese caso, seria un comite inocuo.

SR. RECTO: O complice.

SR. REYES (G.): "No es verdad que no podria ocurrir eso, porque la mayoria del Parlamento podria adoptar una resolucion exigiendo al Auditor que presente todos los documentos que necesita?"

SR. RECTO: Pues entonces, podria actuar el Parlamento o la Asamblea Nacional aun sin ese Comite, bajo el supuesto de la pregunta de Su Senoria.

SR. REYES (G.): Este Comite de Cuentas, tengo entendido que se crea para cuando el Presidente sea del mismo

partido de la Mayoria.

SR. RECTO: No, Senor.

SR. REYES (G.): Pero la efectividad de este Comité de Cuentas empieza cuando el Presidente pertenece al partido de la Mayoria.

SR. RECTO: Si vamos a seguir el precedente de Inglaterra, al inaugurarse la Asamblea, se tiene que crear el Comité .

SR. REYES (G.): La dificultad que tengo es esta y quisiera que me la resuelva: En el caso de que el Presidente pertenezca a la Minoría "no podría haber Impedimento para que exista también un Comité de Cuentas de la Mayoria, porque la mayoría de la Asamblea podría fiscalizar los desembolsos de los fondos, roediante una resolución, de modo que no es inútil que consignemos esto en la Constitución?

SR. RECTO: Entonces, el papel del Comité de Cuentas será ejercido por la Mayoria? "Es eso lo que quiere Su Señoría?

SR. REYES (G.): Quiero decir que no se podría malversar los fondos, porque la mayoría de la Asamblea podrá fiscalizar.

SR. RECTO: Fero si la fiscalización no es de la Mayoria, sino del Comité de Cuentas.

SR. REYES (G.): Parece que Su Señoría no se ha hecho cargo.

SR. RECTO: El Delegado por Cebu ha dicho que el Comité de Cuentas en Inglaterra es mas poderoso que la Cámara de los Comunes.

SR. BRIONES: Para una rectificación. No he dicho que el Comité de Cuentas sea mas poderoso. Lo que he dicho es que tiene mucho prestigio.

SR. RECTO: Tengo una nota aquí de lo que dijo Su Señoría.

SR. BRIONES: Bien; lo que he querido decir es que este Comité tiene tal prestigio en Inglaterra, que los funcionarios, a veces, le prestan inclusive mas consideración que a la Cámara.

SR. RECTO: He terminado.

SR. ARANETA: Señor Presidentes, dada la importancia del asunto, desearia pedir a la Asamblea que me conceda algunos minutos para poder aclarar ciertos puntos.

ALGUNOS DELEGADOS: Que se le concedan tres minutos.

SR. ARANETA: Si me van a limitar el tiempo a tres minutos, me temo que no pueda desarrollar mis aclaraciones.

SR. ABELLA: Señor Presidente, pido que se le concedan diez minutos al Delegado por Manila.

EL PRESIDENTE INTERINO: Se ha pedido que se le concedan diez minutos al Delegado por Manila. Los que esten conformes con esta petición, tengan la bondad de decir Si. (Una mayoría: Si.) Los que esten en contra, sirvanse decir No. (Una, minoría: No.) Tiene la palabra el Delegado por Manila, Señor Araneta.

DISCURSO DEL SR. ARANETA

SR. ARANETA: Señor Presidente, Caballeros de la Convención: Si me he decidido a levantarme en esta ocasión, despues de oír el hermoso discurso de nuestro querido y distinguido Presidente, no es con el deseo de entablar un debate con el ilustre Delegado por Batangas, pues reconozco que mis meritos son muy escasos para poder

sostener un debate con el. Me he levantado unicamente con el proposito de recalcar que en esta cuestion no existe ninguna razon de partido. Como ha dicho muy bien nuestro Presidente, los autores de esta enmienda, aunque no son miembros del partido "Anti", pueden considerarse miembros de ese partido. Y siguiendo la indicacion que el ha hecho, de que hablo, no por partidismo, sino para dar luz a esta cuestion muy importante que se debate, tambien yo quisiera pedir de vuestra amabilidad algunos minutos para esclarecer algunos puntos muy importantes suscitados por el Presidente.

Empieza el Delegado por Batangas presentandonos un dilema. Dice el: El precepto sera un arma eficaz para la Minoria o no lo sera. Senor Presidente, parece ser, si no he interpretado mal al Delegado por

Batangas, que al presentar este dilema hacia referenda al precepto como arma eficaz de politica para la Minoria. Parece ser que no hay ninguna objecion a esta interpretation que doy del discurso de nuestro Presidente, y voy a seguir bajo esta inteligencia.

Senor Presidente, en primer lugar, nosotros, los proponentes de esta enmienda, no la consideramos como un arma politica de la Minoria, como ha dicho el Delegado por Batangas. Este precepto no sera un arma eficaz para la Minoria. Al contrario, este precepto le va a privar a la Minoria del arma fuerte de la maledicencia que ahora tiene, y por eso, yo, como miembro del partido de la Mayoria, abogo por este precepto.

Como ha hecho ver muy bien el Delegado por Batangas, bajo el sistema presidencial que ahora tenemos, aun cuando el Comité de Cuentas que se trata de crear llegara a descubrir grandes fraudes en el Gobierno, esto no dara necesariamente a la Minoria un arma politica para tumbar a la Mayoria en las siguientes elecciones.

SR. BRIONES: "No es verdad que en Inglaterra, uno de los efectos de la actuacion del Comité de Cuentas es la destitucion de los funcionarios culpables y la correccion de las anomalias denunciadas, en consorcio con los mismos departamentos del Gobierno?"

SR. ARANETA: A eso iba yo, Senor Presidente.

SR. BRIONES: De tal modo que ha habido una mala inteligencia en cuanto al objeto de este precepto.

SR. ARANETA: El objeto de este precepto no es dar un arma politica a la Minoria. El fundamento de este precepto es sencillamente seguir el principio de no exigir responsabilidad a la Minoria sin darle medios para realizar su labor fiscalizadora. La Minoria tiene el deber de fiscalizar, y "cual sera la autoridad de fiscalizacion de la Minoria? El Comité de Cuentas.

La razon de este precepto no es mas que la consecuencia logica del sistema de partidos que queremos implantar en Filipinas. Si bajo el sistema de partidos la funcion de la Minoria es fiscalizar, demosle autoridad para fiscalizar. Asi es que el argumento que ha aducido el distinguido Presidente, de que si damos a la Minoria este arma, el resultado seria que tampoco podria asumir el poder, en cuyo caso, anade el Presidente, seria muy ineficaz, en el sentido de que inclusive llevaria al pueblo a la revolucion. No hay nada de eso. Farece que se trata de ver visiones, se trata de ver molinos de viento donde no los hay. En primer lugar, hemos de suponer que tendremos un Presidente responsable de sus funciones, y como ha dicho el distinguido Presidente, apolitico, bajo el nuevo sistema que tratamos de implantar, de tal modo que si el Comité descubre fraudes, ese Presidente, aunque pertenezca al partido de la Mayoria, seria el primero en pedir la destitucion de los funcionarios responsables.

SR. BRIONES: Su Senoria parece que toca el argumento para mi mas fuerte, el argumento aquiles que ha expuesto el Delegado por Batangas. Es un caso muy raro el de que un partido de la oposicion en la Asamblea Nacional sea del partido del Presidente. Ahora bien, si es verdad lo que se ha dicho aqui, que el manejo de los fondos no estara en manos de los funcionarios politicos sino que estara en manos de los funcionarios apoliticos,

"no es verdad que puede ocurrir el caso de que el partido de la oposicion en la Asamblea Nacional se combine con esos funcionarios que no tienen caracter politico?"

SR. ARANETA: Asi lo entiendo yo.

Senores, estoy firmemente convencido de la bondad de este precepto, porque creo que con esto podemos garantizar el saneamiento de nuestro gobierno. Este es el unico objeto del precepto. No tiene ningun viso politico, de tal modo que el dilema que se ha presentado ante la Convencion, con todos los respetos debidos al distinguido Presidente, no tiene ningun fundamento.

SR. QUIRINO: Para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: Puede contestar el orador, si le place.

SR. ARANETA: Si, Senor.

SR. QUIRINO: En la practica, en Filipinas, al menos en la Legislatura Filipina, cuando el grupo de lo oposicion trata de fiscalizar los actos de la Mayoria y se descubre despues que la Minoria no se ha conducido estrictamente de acuerdo con su papel fiscalizador, porque ha entrado en inteligencia con la mayoria, se convierte ese grupo de la Minoria en instrumento para afianzar el defecto cometido por la Mayoria. Ahora bien, en el caso de que exista el Comité que se trata de crear ahora y se repitiese en el futuro el caso de los actos de la Mayoria, y descubre al fiscalizar que esta ha cometido un acto impropio contra los intereses del pueblo, pero, como de ordinario, la Minoria se callara, "no cree Su Senoria que el grupo de la Minoria serviria aun de instrumento para destruir a su mismo partido, porque tendria que confesar haber errado al fiscalizar los actos de la Mayoria, de tal manera que lejos de convertir el Comité que se trata de crear en instrumento de la Minoria para su papel de fiscalizacion, seria en ultimo analisis instrumento para dejar de fiscalizar mas tarde los actos de la Mayoria?"

SR. ARANETA: La pregunta parece que se basa en el supuesto de que en nuestra historia politica ha habido confabulaciones entre la Mayoria y la Minoria, y como no soy politico no puedo decir nada sobre ese particular; pero si eso es cierto, lo lamento y no tengo nada que decir. Yo dire: apaga y vamonos; olvidemos la democracia y asunto concluido.

SR. QUIRINO: Si se crea este Comité y se espera que controlara y fiscalizara los actos de la Mayoria eficientemente, "no podria ocurrir que esta controlara a esa Comision para ocultar precisamente sus actos?"

SR. ARANETA: En el terreno de las suposiciones, todo es posible. Pero no creo que la Minoria haya de hacer mal uso de ese poder. Necesitaria de mas tiempo para contestar a la pregunta de Su Senoria.

(Prosiguiendo.) Senor Presidentes, continuando con mi argumentacion, voy a decir lo siguiente: el Delegado por Batangas ha dicho que en Canada este Comité ha sido un fracaso; pero no ha dicho la segunda parte de la historia, y es que fracaso porque el Comité estaba compuesto por miembros del partido en el poder.

SR. BRIONES: Senor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si le place.

SR. ARANETA: Si, Senor.

SR. BRIONES: "No es verdad que si en Canada fracaso ese Comité fue porque constaba de ochenta y seis miembros?"

SR. BRIONES: "Igual que el Comité de Ponencias de esta Convencion?"

SR. ARANETA: Si.

SR. QUIRING: "Hay seguridad de que ese Comité sera un éxito en Filipinas?"

SR. ARANETA: Voy a contestar a eso mas tarde. Yo pediria, Señor Presidente, que no se me interrumpa ya para dar fin a mi discurso.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, el argumento capital o aquiles, segun propia manifestation de nuestro distinguido Presidente, es que pudiera darse el caso de que el Presidente de nuestro Gobierno pertenezca al mismo partido de la oposicion, en cuyo caso se dice que entonces este Comité estara compuesto por una mayoría de miembros del mismo partido a que pertenece el Presidente. Quiero hacer justicia en cuanto a este punto al Señor Don Miguel Unson. El ya preveia este argumento y en su memorandum dice lo siguiente:

"Conviene que se defina la palabra "oposicion" en el sentido de que se entendera por "partido de la oposicion" el partido mas fuerte contrario al partido del Presidente."

Yo no he dado importancia a esta observacion del distinguido ex-Secretario Don Miguel Unson. Pero si el Presidente le da la importancia que parece darle, yo no tendria inconveniente en aceptar una enmienda al precepto, en el sentido de que se entendera por "partido de la oposicion" el partido mas fuerte contrario al partido del Presidente. Y si ese es el defecto capital que le encuentra el Presidente al precepto que proponemos, creo que puede perfeccionarse y enmendarse en ese sentido. Para mi, el argumento mas fuerte que se ha aducido aqui por nuestro distinguido Presidente es que en los Estados Unidos se han podido llevar a cabo investigaciones de importancia que han dado buenos resultados, sin necesidad de un Comité de

Cuentas similar al que se trata de establecer aqui. Esto unicamente indica que es necesario un comité fiscalizador. La historia americana demuestra que los comités fiscalizadores que se crean esporadicamente son de alguna eficacia para el país, "por que pues no hemos de crear un comité fiscalizador permanente? Esa es mi pregunta.

El otro argumento es que pudieran existir varios partidos de oposicion. Creo tambien que sobre este punto puede ser perfeccionado el precepto mediante una enmienda, en el sentido de que si existieran varios partidos de oposicion, todos ellos deberan tener representacion en el Comité, adoptando, por ejemplo, el sistema de representacion proporcional, de tal modo que todos los partidos de oposicion tengan en conjunto una mayoría en el Comité.

MR. MONCADO: I desire to speak, Mr. President.

SR. ARANETA: Señor Presidente, voy a terminar diciendo que, en mi humilde entender, esta es una de las cuestiones mas fundamentales que se han sometido a la consideracion de esta Asamblea.

EL PRESIDENTE INTERINO: Ha expirado el tiempo del orador.

SR. ARANETA: Señor Presidente, habiendo expirado mi tiempo, voy a terminar dandoles las gracias.

EL PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el Caballero de Cebu, Señor Moncado.

MR. MONCADO: Mr. President and Gentlemen of the Convention: The amendment as I consider it is violative of the doctrine of separation of powers. If this amendment is adopted, the National Assembly, instead of making the laws, will execute the laws. We have come here to determine the powers of every department, such as the executive department, the legislative department and the judicial department. As I understand from the fundamental principles of law, the departments that are going to be investigated by the National Assembly are simply those of the Executive Department. Now, why is it that we are creating an executive department? "Why not abolish the department so that the legislative department shall exercise the functions both of the executive and the legislative departments? I ask you, therefore, to vote down this amendment.

EL PRESIDENTE INTERINO: Se va a votar la enmienda.

SR. RAFOLS: Senor Presidente, pedimos votacion nominal.

EL PRESIDENTE INTERINO: Se ha pedido que la votacion sea nominal. La Mesa desea ver si hay el Dumero reglamentario de Delegados que apoye la votacion nominal. (Unos cuantos Delegados se levantan.)

SR. RAFOLS: Senor Presidents, retiro mi mocion.

SR. YSIP: Senor Presidente, reproduzco la mocion.

EL PRESIDENTE INTERINO: No habiendo el numero reglamentario de Delegados a favor de la mocion, no ha lugar a la votacion nominal. Los que esten a favor de la enmienda, digan Si. (Varios Delegados: Si.) Los que esten en contra de la enmienda, digan No. (Varios Delegados: No.)

SR. PEREZ (J.): Senor Presidente, pedimos la division.

EL PRESIDENTE INTERINO: Se ha pedido la division. Los que esten a favor de la enmienda, que se levanten. (Se levantan 46 Delegados.) Los que esten en contra, que se levanten ahora. (Se levantan 86 Delegados.) Por 86 votes negativos contra 46 afirmativos, se rechaza la enmienda.

Otra enmienda:

EL SECRETARIO: By Delegates Cruz, B., Inting and Cloribel.

En la pagina 20, linea 6, entre las palabras "franchise" y "for" insertese lo siguiente: "certificate, or any other form of authorization", y en la linea 11, entre las palabras "franchise" y "be" insertese asimismo lo siguiente: "certificate, or any other form of authorization."

SR. CRUZ (R.): Senor Presidents, defiriendo a una sugestion del Subcomite de Siete, retiro la primera de las enmiendas dejando subsistentes la segunda y la tercera, para presentar la primera al Articulo correspondiente de las Disposiciones Generates, a su debido tiempo. De modo que la enmienda seria la insercion de las palabras "or authorization, certificate or other form of authorization"; y como mas bien es cuestion de estilo, pido que dicha enmienda vaya al Comite de Estilo.

EL PRESIDENTS INTERINO: "Que dice el Comite?"

SR. SINGSON ENCARNACION: No tenemos objeccion.

SR. LIM: No estamos conformes con que se refiera esta enmienda al Comite de Estilo.

SR. RAFOLS: Aunque el Comite no tiene objeccion, creo que la enmienda debe ser sometida a votacion.

SR. SINGSON ENCARNACION: El Comite no tiene objeccion a la enmienda, Senor Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO: "Hay objeccion por parte de la Asamblea? (Una mayoria: No.) Queda aprobada.

SR. SINGSON ENCARNACION: El Comite no tiene objeccion a la enmienda.

EL PRESIDENTE INTERINO: El Comite acepta la enmienda. "Que dice la Asamblea? "La acepta tambien? (Una mayoria; Si.) Aprobada.

SR. CARIN: Senor Presidente, voy a hacer constar que tengo tambien una enmienda del mismo tenor en la pagina 41.

EL PRESIDENTE INTERINO: La Mesa supone que esta incluida ya la enmienda del Delegado Carin.

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SR. YSIP: Senor Presidente, pido que se levante In sesion.

EL PRESIDENTE INTERINO: Se levanta la sesion, si no hay objecion. (No hubo objecion.)

Eran las 6:45 p.m.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.